

# ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE EN TAMAULIPAS



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM o de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (PRM). Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican juicio alguno por parte de la OIM o PRM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

---

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (PRM), bajo el marco del Programa Regional sobre Migración. Sin embargo, los puntos de vista expresados no reflejan necesariamente las políticas oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Oficina Regional para América Central, América del Norte y el Caribe

San José, Costa Rica

Tel: +(506) 2212-5300

Email: [rosanjose@iom.int](mailto:rosanjose@iom.int)

Website: [www.iom.int](http://www.iom.int)

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.

Foto de portada: ©OIM 2014/Christian HANSEL

Coordinado por: Laura Canché e Itzel Vizcarra.

Consultora: Mariela Villalba.

Revisión técnica: Héctor Bezares y Juliana Sánchez.

Diseño gráfico: Leonor Hernández

---

© OIM 2021



Quedan reservados todos los derechos. Esta publicación está disponible en virtud de la Licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO). Si desea más información, consulte los derechos de autor y los términos de uso.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Permisos: Las solicitudes de uso comercial u otros derechos y licencias deben enviarse a [publications@iom.int](mailto:publications@iom.int).

MÉXICO

ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LA NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA MIGRANTE EN  
TAMAULIPAS



# PRÓLOGO

En las últimas dos décadas, el estado de Tamaulipas ha sido el escenario geográfico donde con una mayor regularidad se observan flujos migratorios importantes de niñas, niños y adolescentes (**NNA**), bajo alguno de los cuatro estadios migratorios: origen, tránsito, destino y retorno. Que **NNA** migren de manera aislada o acompañada no les exime de estar expuestos a violaciones a sus derechos humanos en todas las etapas de sus travesías; mismas que se agudizan considerando las interseccionalidades del género con otras dimensiones propias de **NNA**, por ejemplo, edad, costumbres, tradiciones, condición social, étnica, idioma, entre otros factores que pueden generar discriminación y violencia. Asimismo, pueden encontrarse en riesgo de caer en redes de trata o tráfico ilícito, a trabajar obligatoriamente, exponerse a ser víctimas de las peores formas de trabajo infantil, al reclutamiento forzoso por parte de grupos de delincuencia organizada o la explotación sexual comercial.

En este sentido, surge la necesidad de comprender, atender y analizar de manera integral el fenómeno migratorio de **NNA**, para hacer frente a las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestos, garantizar su protección y resarcimiento de sus derechos humanos.

Por lo anterior, la Organización Internacional para las Migraciones (**OIM**), agencia líder en el ámbito de la migración de las Naciones Unidas, desarrolló el Análisis de situación de la niñez y adolescencia migrante en Tamaulipas, el cual brinda un panorama integral de la atención y protección de la niñez y adolescencia migrante en el estado. De igual forma, exhorta a todos los actores involucrados a trabajar de manera colaborativa, asertiva y coordinada para realizar acciones en favor de la atención pronta y expedita, protección y resarcimiento de los derechos de **NNA** migrantes.

El fin de este análisis es desarrollar rutas de coordinación y vinculación, con apego a sus competencias, entre las instituciones y organizaciones que realizan acciones encaminadas a la atención y protección de **NNA** migrantes, para la atención y protección de la niñez y adolescencia migrante en Tamaulipas.

# ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>CAMEF</b>	Centro de Atención al Menor Fronterizo
<b>CDN</b>	Convención sobre los Derechos del Niño.
<b>CODHET</b>	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
<b>COMAR</b>	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DIF</b>	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>FGJ</b>	Fiscalía General de Justicia
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INM</b>	Instituto Nacional de Migración
<b>ITM</b>	Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.
<b>LGDNNA</b>	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>NNA</b>	Niñas, niños y adolescentes
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>PIDEC</b>	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
<b>PAPEM</b>	Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante.
<b>PPNNA</b>	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
<b>SEBIEN</b>	Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SET</b>	Secretaría de Educación de Tamaulipas.
<b>SIPINNA</b>	Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
<b>UPMRIP</b>	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

# TABLA DE CONTENIDOS

PRÓLOGO . . . . .	5
ACRÓNIMOS . . . . .	6
INTRODUCCIÓN . . . . .	9
METODOLOGÍA . . . . .	11
Métodos de recolección de datos primarios . . . . .	11
Métodos de recolección de datos secundarios . . . . .	13
Buenas prácticas encontradas . . . . .	13
Limitaciones . . . . .	13
CONTEXTO MIGRATORIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. . . . .	14
Niñas, niños y adolescentes migrantes: experiencias diferenciadas . . . . .	14
La intersección entre el género y la niñez y adolescencia migrante . . . . .	14
La adolescencia y el embarazo . . . . .	15
Niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados . . . . .	15
Condición de apatridia . . . . .	16
Relación entre la niñez y adolescencia migrante, la salud y el medio ambiente . . . . .	16
Niñas, niños y adolescentes con discapacidades . . . . .	16
Niñas, niños y adolescentes y trabajo . . . . .	16
Niñas, niños y adolescentes desplazados . . . . .	17
Estadísticas de niñas, niños y adolescentes migrantes en México . . . . .	18
Estadísticas de niñas, niños y adolescentes migrantes en Tamaulipas . . . . .	19
MARCO NORMATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES . . . . .	25
Marco normativo internacional . . . . .	25
Marco normativo mexicano . . . . .	26
Marco normativo estatal . . . . .	27
Principios para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes . . . . .	27
Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración . . . . .	30
CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN TAMAULIPAS . . . . .	34
Características sociodemográficas de las personas representantes de las instituciones públicas y organizaciones civiles . . . . .	34

Capacidades para garantizar el acceso a los servicios a niñas, niños y adolescentes migrantes . . . . .	35
Capacidades para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Tamaulipas . . . . .	35
Capacidades para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes en Tamaulipas . . . . .	37
Áreas de oportunidad detectadas para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Tamaulipas . . . . .	38
Capacidades para trabajar conforme a la <i>Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Tamaulipas</i> . . . . .	40
<b>BUENAS PRÁCTICAS ENCONTRADAS.</b> . . . .	<b>43</b>
<b>RECOMENDACIONES GENERALES.</b> . . . .	<b>47</b>
Capacitación y sensibilización . . . . .	47
Comunicación y vinculación . . . . .	48
Operatividad y monitoreo . . . . .	49
Atención de necesidades de niñas, niños y adolescentes migrantes. . . . .	50
<b>CONCLUSIONES</b> . . . . .	<b>51</b>
<b>ANEXOS</b> . . . . .	<b>53</b>
<b>REFERENCIAS</b> . . . . .	<b>80</b>

# INTRODUCCIÓN

La movilidad humana es un fenómeno de larga data que ha permitido la construcción social de los territorios. En la actualidad, las personas se ven impulsadas a migrar<sup>1</sup> derivado de los procesos sociales y familiares, como las tradiciones de partida, la reunificación y el acompañamiento familiar (CEPAL, 2018), así como de condiciones exógenas a su control, por ejemplo, pobreza, desigualdad, precarización, falta de oportunidades y acceso a servicios (UNICEF, 2020; OIM, 2019a; ACNUR, 2014); más recientemente, el cambio climático (OIM, 2010), las violencias (UNICEF, 2018; CNDH-UNAM, 2018), delincuencia organizada e inseguridad pública (ACNUR-CIDEHUM, 2012; OIM, 2019a), entre otros.

A nivel global, la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas estimó que, para 2020 un total de 281 millones de personas vivían fuera de su país de origen, lo que representa el 36,1 % de la población mundial. Dos tercios de todas las personas migrantes internacionales viven en apenas 20 países, siendo los Estados Unidos de América el principal destino, que acogió en 2020 a 51 millones de personas migrantes internacionales, lo que equivale al 18 % del total mundial.

Es importante destacar que, el 48 % de las personas migrantes internacionales del mundo son mujeres o niñas y, menos del 15 % de todas las personas migrantes son menores de 20 años. Asimismo, que, tanto en México como en Centroamérica la participación de mujeres y niñas, niños y adolescentes ha tenido un incremento sustancial en los procesos migratorios.

De acuerdo con los registros de la Patrulla Fronteriza (CBP, 2021), entre marzo de 2020 y marzo de 2021, el número de **NNA** detenidos en la frontera suroeste de los Estados Unidos, procedentes principalmente de México y Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala), incrementó un 163 %. En 2020, la Unidad de Política Migratoria, Refugio e Identidad de Personas (upmrip) de la Secretaría de Gobernación en México, reportó 11.513.507 de eventos<sup>2</sup> de **NNA** extranjeros presentados ante la autoridad migratoria (UPMRIP, 2020), principalmente acompañados (59,1 %). Asimismo, según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de solicitudes de refugio de **NNA** en México llegó a 17.826 (ACNUR, 2019).

Respecto al contexto migratorio en el estado de Tamaulipas, se detectó que más de 325 mil **NNA** migrantes transitaron por la entidad y fueron detenidos por la Patrulla Fronteriza de los

1 Para una mejor comprensión, es fundamental entender que una persona será reconocida como migrante o en situación de movilidad, cuando se traslade entre delimitaciones administrativas o fronteras políticas administrativas y haya cambiado su residencia de manera temporal o permanente (oim, 2006).

2 Indican los eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del inm bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria.

Estados Unidos de América en 2019 (CBP, 2019). En cuanto a los eventos de **NNA** extranjeros presentados ante la autoridad migratoria de México en la entidad federativa, en 2019 la cifra llegó a 3.669 (UPMRIP, 2019).

Que se presenten migraciones nacionales o internacionales, voluntarias o involuntarias, de **NNA** acompañados o no acompañados, insta a que se comprenda y trabaje de manera integral para hacer frente a las vulnerabilidades a las que está expuesta dicha población. Asimismo, exhorta a todos los actores involucrados en la atención y protección de **NNA** migrantes a trabajar de manera colaborativa, asertiva y coordinada para realizar acciones enfocadas y coordinadas en favor de la atención pronta y expedita, protección y resarcimiento de los derechos de **NNA** migrantes.

Ante lo expuesto, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través de este informe, tiene como objetivo presentar un análisis que contenga información pertinente y actual sobre el estado que guarda la protección y atención de **NNA** migrantes en Tamaulipas.

Este consta de siete apartados. En el apartado uno se expone la metodología. El apartado dos presenta las definiciones de los distintos subgrupos de la población de **NNA** migrantes con experiencias diferenciadas y estadísticos que hacen observable el contexto de **NNA** migrantes en México y en el estado de Tamaulipas. En el tercer apartado, se abordan los distintos instrumentos legales para garantizar los derechos humanos de **NNA** migrantes. El apartado cuatro contiene las capacidades institucionales detectadas y las áreas de oportunidad para la atención de **NNA** migrantes en Tamaulipas. En el apartado cinco se presentan las buenas prácticas identificadas. En el apartado seis se muestran las conclusiones y, finalmente, en el apartado siete se exponen las recomendaciones generales.

# METODOLOGÍA

La orientación metodológica que se adoptó a fin de realizar el presente análisis fue mixta, cuantitativa y cualitativa. A continuación, se detalla el proceso seguido:

## MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS PRIMARIOS

Para llevar a cabo el análisis sobre la situación de **NNA** migrantes en la entidad federativa de Tamaulipas, fue necesario identificar las partes involucradas en la atención y protección de **NNA** migrantes.

En este sentido, con base en la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración (en adelante, la Ruta), se realizó el mapeo de actores que participan en la atención y protección de **NNA** en situación de migración tanto a nivel estatal como municipal para el caso de Reynosa, Tamaulipas (Véase *Anexo 1*).

En segunda instancia, y derivado del mapeo de actores realizado, se determinó trabajar con los actores clave detectados. Para ello, se aplicó una batería de 59 preguntas divididas en un cuestionario autoaplicado y una entrevista semiestructurada (*Anexo 2*) a 21 participantes, parte de instituciones públicas de carácter federal y estatal, así como de asociaciones civiles, que trabajan de manera directa y atienden a **NNA** migrantes en la entidad de Tamaulipas<sup>3</sup>.

El análisis de la información se realizó generando una matriz de respuestas (21x76) y códigos de similitud. Esta técnica permitió transformar un gran número de datos en formato texto en códigos que agruparon respuestas parecidas. Los 86 códigos generados se consolidaron en 21 clases de análisis. Con base en lo anterior, se agruparon las respuestas en las categorías señaladas en la *Ilustración 1*.

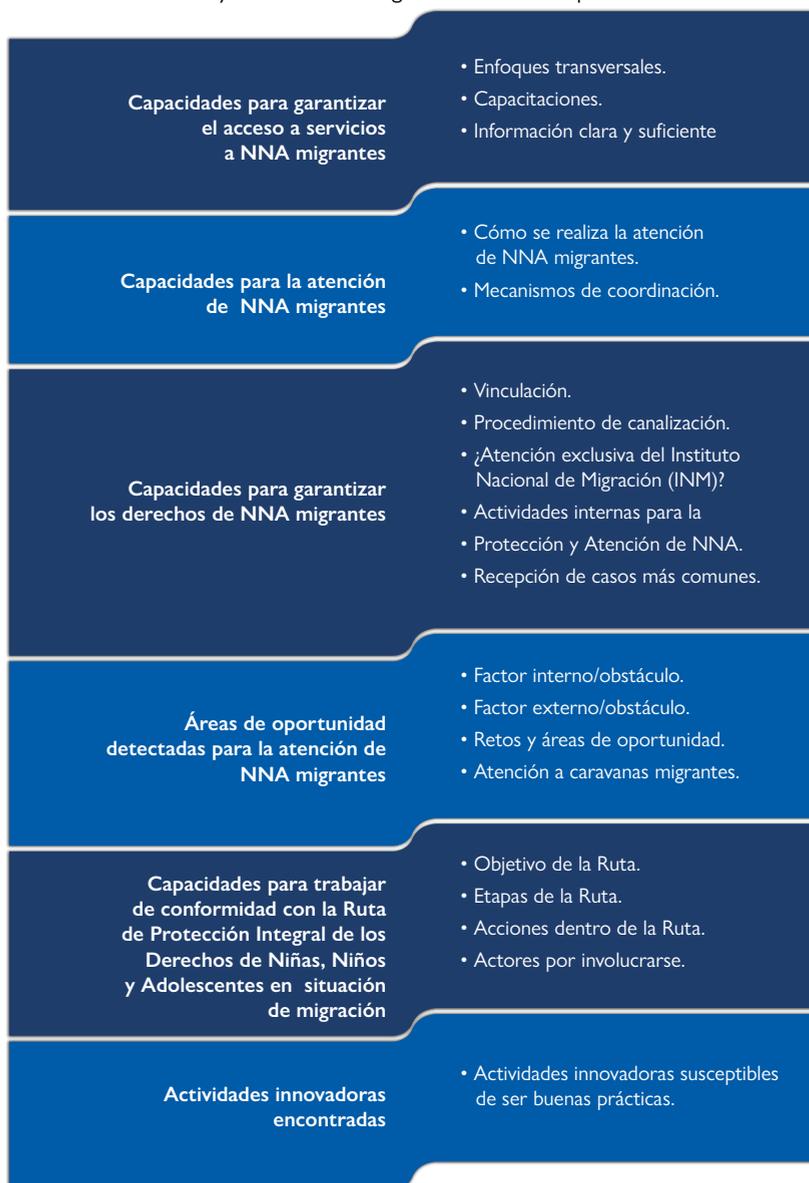
3 Actores clave participantes: Albergue "Nuestra Señora de Guadalupe". Albergue "Senda de Vida". Casa y Asociación migratoria regional humana y auxiliadora del indigente Camidahuatizi. Albergue "Viento Recio". Sociedad Civil. Casa "Paz del Migrante de Matamoros". Casa del Migrante "Juan Diego y San Francisco de Asís". Asociación Civil. Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) Nuevo Laredo. Parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tamaulipas. Centro de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) Reynosa. Parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tamaulipas. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET). Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Oficina Nacional. Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra las Niñas, Niños, Adolescentes y contra la Mujer por Razones de Género parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJ). Instituto Nacional de Migración (INM), delegación Tamaulipas. Instituto Tamaulipeco para los Migrantes (ITM). Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y Familia del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tamaulipas. Secretaría de Bienestar Social del Estado Tamaulipas (SEBIEN). Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET). Secretaría de Salud del estado de Tamaulipas. Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). Unidad contra la trata de personas parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJ).

Nota: Debido a una falta de respuesta y/o negativa a participar en el ejercicio, no se contó con las siguientes instituciones públicas: Protección Civil de Tamaulipas; y Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas.

En un tercer momento, se realizó un taller de validación con los actores clave participantes, quienes retroalimentaron el presente análisis e hicieron recomendaciones.

Finalmente, el 25 de mayo de 2021, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se llevó a cabo una mesa de trabajo para exponer a los actores clave el contenido del Análisis de la situación de la niñez y adolescencia migrante en Tamaulipas, con las modificaciones y adecuaciones derivadas de las recomendaciones hechas. Este ejercicio y la validación de las partes garantiza la confiabilidad del presente estudio.

Ilustración 1: Capacidades institucionales de atención y protección para niñas, niños y adolescentes migrantes en Tamaulipas



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a actores clave.

## MÉTODOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS SECUNDARIOS

Para contextualizar el fenómeno migratorio de niñas, niños y adolescentes (**NNA**) a nivel nacional y estatal, se realizaron estimaciones directas e indirectas para calcular los flujos migratorios de **NNA**. En específico, se consultaron las fuentes siguientes:

- U.S. Customs and Border Protection.
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- División de Población de las Naciones Unidas (UN).

## BUENAS PRÁCTICAS ENCONTRADAS

Se identificaron prácticas innovadoras que llevan a cabo los actores clave para brindar una atención integral a **NNA** migrantes, mismas que se sometieron a los criterios expuestos en la *Guía de sistematización de experiencias para identificar buenas prácticas de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Con base en este documento, se entiende por buena práctica al “proceso o metodología que ha demostrado que funciona bien y produce buenos resultados y, por lo tanto, se recomienda como modelo” (OIM, s/f, p.5). En este sentido, de la información de datos primarios recabada, se encontró que existen cuatro actividades innovadoras que pueden ser consideradas como buenas prácticas para la atención y protección de **NNA** migrantes en Tamaulipas (Véase Anexo 3).

## LIMITACIONES

El presente análisis presenta un panorama general sobre la situación de **NNA** migrantes en Tamaulipas; siendo limitado a la información disponible, así como a la compartida por las personas participantes. Las capacidades detectadas brindan una perspectiva de la oferta y formas de atención a la niñez y adolescencia en la entidad. Las buenas prácticas identificadas son un primer referente para construir una estrategia adecuada para la atención a **NNA** migrantes; las recomendaciones expresadas son en aras de una mejora de las capacidades de las instancias que trabajan con **NNA** migrantes.

Por todo lo anterior, es preciso tomar este documento como una primera aproximación a la situación de **NNA** migrantes en Tamaulipas y con ello dar seguimiento a los hallazgos y áreas de oportunidad detectadas, a fin de continuar trabajando en favor de los derechos de **NNA** migrantes.

# CONTEXTO MIGRATORIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES: EXPERIENCIAS DIFERENCIADAS

A nivel internacional, regional y nacional se han identificado experiencias diferenciadas dentro del fenómeno migratorio de niñas, niños y adolescentes (**NNA**), derivadas de: si la migración se realiza con o sin compañía de padre y/o madre, tutores o sin tutores legales, su etnicidad, color de piel, sexo, orientación sexual, idioma, lengua o dialecto, entre otras características inherentes a la persona; mismas que exponen y agudizan vulnerabilidades, efecto de la intersección entre ellas y el entorno en el que **NNA** se encuentren (**OIM**, 2019c).

Como plantea la Organización Internacional para las Migraciones (**OIM**, 2019b), **NNA** migrantes están expuestos a múltiples riesgos a consecuencia de su trayecto migratorio, así como de su edad, grado de desarrollo y madurez psicosocial. Principalmente, se exponen a sufrir detenciones arbitrarias, al crimen organizado, tráfico de personas, esclavitud y explotación, no tener acceso a servicios de salud, vivienda y educación, pasar hambre y frío, entre otras.

Es pertinente señalar que hay **NNA** migrantes que se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad ante el contexto de migración que viven, derivado de:

## LA INTERSECCIÓN ENTRE EL GÉNERO Y LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE

La migración de **NNA**, en múltiples ocasiones, se encuentra permeada por violencias basadas en género, las cuales pueden ser el aliciente para que se realice la migración, derivado del trato con su comunidad de origen, núcleo familiar y núcleo social; así como presentarse durante su tránsito e incluso en el destino migratorio (González, 2018).

Las niñas y adolescentes migrantes pueden encontrarse constreñidas a roles de género, tales como la carga del cuidado de otros **NNA**, de sus familias o de otras personas. Asimismo, y como mencionan Reilly et al. (2020) en la serie de investigaciones *Girls on the Move*, los procesos de violencia se agudizan por el hecho de ser niña y adolescente, se incrementan las

probabilidades de sufrir algún tipo de violencia sexual, llámese explotación, abuso emocional, agresión y violencia sexual<sup>4</sup>.

Asimismo, los estereotipos del “deber ser” de un hombre y una mujer afectan drásticamente a **NNA** migrantes, principalmente a las niñas y adolescentes. Como menciona Reilly et al. (2020), ser una niña migrante no acompañada disrumpe con lo socialmente establecido, ya que lo que se espera de una niña es que sea dependiente de su familia, esté a cargo del apoyo en temas de cuidado y otros trabajos no remunerados dentro del hogar. En cambio, y como expone Vega (2002), dentro de la movilidad se presentan situaciones tan diversas donde las niñas y adolescentes deben tomar decisiones más allá del apoyo emocional y financiero que pueden brindarles sus familias, apoyo que es limitado y en algunos casos inexistente por lo que deben asumir esquemas propios para resguardar sus vidas y la supervivencia.

Es importante mencionar que los estereotipos de género también afectan a los niños y adolescentes, ya que como indica Aquino (2012) estos pueden asumir los riesgos de una migración irregular, a fin de hacer ver su valía social y su masculinidad. Asimismo, las violaciones a sus derechos pueden asociarse a su condición de género, siendo los abusos más frecuentes aquellos relacionados con la fuerza física, como la explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, violencia física y una carga de responsabilidad de sostenimiento de los hogares, entre otros, que se relacionan directamente con la asunción de la fuerza física del sexo masculino y los roles de género aceptados socialmente (Huerta, 2015; OIM, 2019b; Reilly et al., 2020).

## LA ADOLESCENCIA Y EL EMBARAZO

El embarazo es un factor de riesgo latente en las adolescentes debido a las violencias y abusos sexuales a los que pueden ser sujetas, tanto en relaciones sexuales consentidas como no consentidas, en los lugares de origen, tránsito y destino. Como hace ver Reilly et al. (2020), es de especial cuidado contemplar cómo un embarazo no deseado puede motivar la migración por rechazos en los lugares de origen; ser producto de los abusos sexuales en el período de migración y/o acercamiento a parejas masculinas dentro del proceso de movilidad como elemento de seguridad y protección. En este sentido, el matrimonio o unión infantil y adolescente puede ser de igual manera causa y/o producto de la movilidad (González, 2018). En ambos casos, el embarazo y la unión en niñas y adolescentes dentro del fenómeno de movilidad hace parte de la motivación a la protección y seguridad de esta población.

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y SEPARADOS

La niñez y adolescentes migrantes se reconocen como no acompañados cuando dentro del proceso de movilidad se encuentran solos o están asistidos por personas diferentes a sus padres, tutores, familiares más cercanos o que durante su trayecto fueron separados de sus familias

---

4 Como menciona González (2018), un importante número de niñas y adolescentes desconocen los riesgos a los que pueden estar expuestas al realizar su migración y, en caso de conocer las vulneraciones a las que pueden ser sometidas, toman medidas improvisadas de protección; por ejemplo, la incorporación a grupos migrantes, caravanas o acompañamientos masivos, el uso de anticonceptivos para la prevención del embarazo en caso de una posible violación, el travestismo para evitar abusos y agresiones sexuales, entre muchos otros.

(ACNUR, 2021). Por esta condición, sus vulnerabilidades se ven potenciadas y se enfrentan a riesgos tales como la privación de su vida, libertad o daños a su integridad por parte de terceros, así como al resguardo por parte de las autoridades donde no son sujetos de derechos activos, ya que no forman parte de la toma de decisiones respecto a su persona, no tienen una libertad de movilidad y derivado de su estatus migratorio, es difícil el acceso a los sistemas de salud y educación (Huerta, 2015; González, 2018; Reilly, et al. 2020).

## CONDICIÓN DE APATRIDIA

Niñas, niños y adolescentes bajo esta condición no se encuentran reconocidos jurídicamente por los Estados donde nacieron o a los cuales sus familias pertenecen, esto impide que se tenga un sentido de identidad y pertenencia. Como menciona ACNUR (2015), **NNA** apátridas ven cooptados sus derechos humanos desde el inicio de su vida, dado que al no estar vinculados jurídicamente a ninguna nacionalidad, el Estado omite su identidad y con ello su responsiva y —en la mayoría de las veces— no les reconoce sus derechos y limita el acceso a los servicios básicos como la salud, educación y vivienda.

## RELACIÓN ENTRE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE, LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE

Las condiciones de salud y el medio ambiente en el que se desenvuelven **NNA** migrantes pueden ser factores adversos para su integridad, sobre todo cuando se encuentran en tránsito y no pueden recibir una atención oportuna en materia de salud; son ejemplo de ello, **NNA** menores de 10 años que no cuentan con un esquema de vacunación que les permita hacer frente a enfermedades e infecciones no letales como la difteria, catarro común, varicela, viruela, entre otras (Yamamoto et al., 2021). De igual forma, las condiciones climáticas, los cambios súbitos de temperatura, pueden afectar drásticamente la salud de **NNA** en tránsito, ya que estos pueden sufrir de deshidratación, fiebres estacionales, problemas gastrointestinales, neumonías, entre otras afectaciones causadas por su contacto con el medio ambiente (OIM, 2019c).

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDADES

La población **NNA** con discapacidades requieren de cuidados y atenciones especiales que muchas veces no pueden ser cubiertas dentro de las situaciones de migración; mismas que son potenciadas por las condiciones ambientales, climáticas o adversas al estado de bienestar y salud. ACNUR (2021) señala que si **NNA** no están acompañados es aún más difícil conocer y atender sus requerimientos de salud, al ser más complejo garantizar y restituir sus derechos bajo las especificidades de su condición de discapacidad.

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y TRABAJO

La pobreza, la precarización, la falta de oportunidad y la poca movilidad social son factores de motivación para la migración, ya que las **NNA** pueden ser alentados de manera voluntaria

o coercitiva a migrar para que las condiciones de su núcleo familiar mejoren (Aquino, 2012). Asimismo, las **NNA** pueden llevar a cabo su trayecto derivado de la reunificación familiar, y para extender la responsabilidad del mantenimiento y sostén del hogar en el origen (ACNUR, 2021).

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESPLAZADOS

Para Pérez (2013), el desplazamiento forzado es una situación de coerción, que fuerza a las personas a migrar para evitar daños irreparables. De acuerdo con Pacheco (2018), el desplazamiento se da en la mayoría de las veces de manera súbita, impidiendo que las personas se acompañen de documentos de identificación, propiedad, recursos económicos, entre otros, que les permitan reasentarse de manera segura y acceder a servicios.

Según Pacheco (2018), los conflictos armados, los actos delincuenciales dirigidos, las persecuciones étnicas o religiosas, los megaproyectos de desarrollo y los desastres naturales son las causas más comunes del desplazamiento forzado.

Las **NNA** desplazados presentan una serie de vulnerabilidades acumuladas, desde la forma en que fueron forzados y forzadas a movilizarse, el desafío a su situación y bienestar y duelo distintos, con limitaciones para el acceso y muchas veces sin un establecimiento de redes sociales previas (ACNUR, 2021).

## ESTADÍSTICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN MÉXICO

Son distintos y complejos los factores que impulsan a niñas, niños y adolescentes (**NNA**) a dejar su lugar de origen, por ejemplo, por razones familiares u oportunidades de trabajo, violencia, inseguridad, abuso dentro de su hogar, búsqueda de mejores condiciones de vida, entre otros (**ACNUR**, 2014; **UNICEF**, 2018; **OIM**, 2019a). Distintas estadísticas nacionales e internacionales indican que en México el flujo migratorio de **NNA** cumple con las cuatro dimensiones que caracterizan el fenómeno migratorio: origen, tránsito, destino y retorno.

En 2018, según Durand (2019), se dio el tránsito a través de caravanas —por México— y llegada masiva de familias y **NNA** que solicitaban asilo en los Estados Unidos de América. Como señala Hines (2019), en ese contexto la política migratoria del expresidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, se caracterizó por el reforzamiento de la seguridad fronteriza, la criminalización de personas migrantes irregulares, la deportación de migrantes sin estancia legal en el país y la construcción de un muro en la frontera sur.

Las cifras compiladas por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (**UPMRIP**) y recolectadas por el Instituto Nacional de Migración (**INM**) resultan útiles, como una aproximación, para analizar la dimensión del tránsito migratorio de **NNA** por México.

Entre 2014 y 2017, las acciones de política migratoria implementadas por el Gobierno de México lograron contener y reducir el flujo migratorio de **NNA**; y a pesar de las medidas implementadas, en 2019 se registró un nuevo pico en el número de aseguramientos de **NNA** (53.507 eventos), principalmente de **NNA** acompañados (**UPMRIP**, 2010-2019). En las actuales circunstancias, este flujo migratorio en tránsito por México se ha visto afectado, tanto por la contingencia sanitaria de la **COVID-19** por la que actualmente pasan los países como por el dispositivo de seguridad implementado por el Gobierno mexicano en la frontera sur, a través del despliegue de la Guardia Nacional.

A pesar del continuo endurecimiento de la política migratoria, tanto en México (tránsito) como en los Estados Unidos de América (destino), es evidente que la migración de **NNA** no puede ser frenada de manera tácita, ya que la situación político-económica y de inseguridad general de los países de origen persiste, orillándoles a trasladarse, a costa de los graves riesgos a sus derechos fundamentales a los que se encuentran expuestos.

Los datos de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos de América muestran las dimensiones de origen y en tránsito por México del fenómeno migratorio de **NNA**. Si bien en la última década se ha registrado una tendencia creciente en las aprehensiones de **NNA** —de 0 a 17 años— procedentes principalmente de México y Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala); en el año fiscal 2019, se alcanzó la cúspide, con cifras sin precedentes ya que el número de **NNA** aprehendidos llegó a 321.708, es decir, 198 % más que el registro de 2014 (107.613) (Customs and Border Protection, 2009-2020).

Respecto a la dimensión de destino, el número estimado de **NNA** migrantes internacionales en México ha aumentado durante las últimas tres décadas. Con base en las estimaciones del total de

la migración internacional de la División de Población de las Naciones Unidas (2019 y 2020) matriz origen-destino, el total de **NNA** de entre 0 y 14 años que nacieron en un país distinto y que viven en México es más del doble de lo que era hace 30 años, al pasar de 294 mil a 619 mil<sup>5</sup>. Asimismo, en los últimos diez años ha aumentado la participación de **NNA** dentro del fenómeno migratorio, de 33,6 % en 2005 a 51,7 % en 2020 (División de Población de las Naciones Unidas, 2019 y 2020).

En el presente siglo, México ha sido país de origen y destino de la población de **NNA** en busca de refugio o asilo. De acuerdo con cifras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2021), en los primeros meses de 2020, 2.731 **NNA** solicitaron refugio en el país, cifra superior a las solicitudes que ocurrieron entre 2007 y 2014 (1.132). Empero, las solicitudes de **NNA** registrados en los últimos años no tienen precedentes, entre 2018 y 2019 llegó a 23.566; en el caso de la población de **NNA** mexicana, los números más altos de solicitudes de asilo en el mundo se registraron entre 2008 y 2013, con 4.505 (ACNUR 2014 y 2019). En ambas situaciones, origen o destino, entre la población de **NNA** solicitante de refugio/asilo existen más niños y adolescentes (50,6 % —origen— y 52,6% —destino—) que niñas y adolescentes.

## ESTADÍSTICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN TAMAULIPAS

Mapa 1: Estado de Tamaulipas y municipio de Reynosa, 2020.



*Nota:* Este mapa es solo para fines ilustrativos. Los límites que figuran en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en el mismo, no implican su aprobación o aceptación oficial por parte de la Organización Internacional para las Migraciones.

*Fuente:* Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda (2020).

5 No se incluyeron **NNA** de entre 15 y 17 años, puesto que la información está agregada por grupos etarios.

Tamaulipas es una de las seis entidades de México que colinda con los Estados Unidos de América, específicamente con el estado de Texas, y se encuentra dividido en 43 municipios (Mapa 1). De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda (2020), la población total en esta entidad es de 3.527.735 habitantes. De la población total, 54,8 % viven en los 10 municipios fronterizos y 20 % (704.767) específicamente en el municipio de Reynosa, el municipio más poblado de la entidad.

Respecto al contexto migratorio, diversos factores, principalmente su ubicación geográfica, hacen de Tamaulipas la entidad fronteriza más elegida por las personas migrantes para cruzar a los Estados Unidos de América. Como hace ver Sánchez (1993), a partir del siglo XX, Tamaulipas, específicamente las ciudades de Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo, se posicionó como la entidad de mayor tránsito, principalmente de nacionales de Honduras, El Salvador y Guatemala, para llegar a los Estados Unidos de América; teniendo como principales destinos las ciudades de Houston, Nueva York, Washington y Chicago.

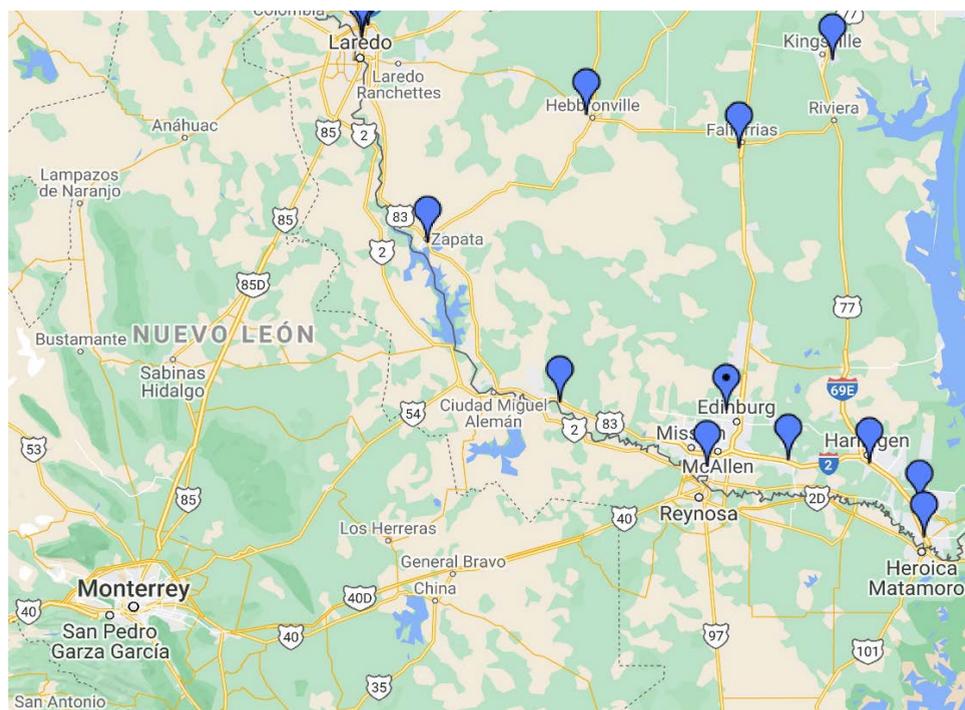
En la misma línea, durante la primera década del siglo XXI, Tamaulipas se configuró como una entidad de tránsito para las personas migrantes internacionales y de estadía temporal para las personas migrantes nacionales. Como hacen ver Izcara y Andrade (2019) durante el período 2001-2010, aumentó el número de jornaleros migratorios temporales, procedentes en su mayoría de Veracruz y Chiapas que se insertaron en el cultivo de la naranja; mientras que aumentó la presencia de migrantes internacionales que tenían como destino el país vecino del norte.

La mayor presencia de personas extranjeras en la entidad vino acompañada de una oleada de violencias y vulneraciones a sus derechos humanos, perpetradas tanto por los actores encargados del control de las fronteras México-Estados Unidos de América y las políticas restrictivas y disuasivas implementadas, así como por las organizaciones criminales; ejemplos de ello, el informe 2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que registró un total de 11.333 personas extranjeras víctimas de secuestro, y el trágico acontecimiento del asesinato de 72 personas migrantes extranjeras en San Fernando, Tamaulipas (Izcara y Andrade, 2019).

Pese al gran número de denuncias y reportes de delitos contra las personas migrantes, Tamaulipas continúa siendo el lugar de tránsito predilecto. En 2019, 63 de cada 100 personas que transitaron por México y que fueron devueltas por las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América declararon haber cruzado por dicha entidad federativa (UPMRIP, 2020).

En cuanto al flujo de **NNA** migrantes en tránsito u origen de México, este se mide a través las estadísticas de los distintos sectores de la patrulla fronteriza en la frontera suroeste de los Estados Unidos de América. De acuerdo con la información de la *Tabla 1*, en 2014 Tamaulipas fue la principal entidad de cruce para **NNA** migrantes, 79,4 % del total de aprehensiones de la patrulla fronteriza se realizaron en los sectores de Laredo y Río Grande Valley (*Mapa 2*), a través de las distintas estaciones; los cuales se encuentran en el estado de Texas (en los Estados Unidos de América) y colindan con la franja fronteriza de 10 municipios de la entidad.

Mapa 2: Estaciones de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos de América, sectores de Laredo y Río Grande Valley, 2021.



*Nota: Este mapa es solo para fines ilustrativos. Los límites y nombres que figuran en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en el mismo, no implican su aprobación o aceptación oficial por parte de la Organización Internacional para las Migraciones.*

*Fuente: Google Maps, 2021.*

Derivado de las aprehensiones, el fenómeno migratorio de **NNA** se intensificó principalmente en el sector de Río Grande Valley, al duplicarse las cifras de 21.553 **NNA** no acompañados en 2013 a 49.959 en 2014 (Tabla 1), situación que llegó a ser considerada como una “crisis humanitaria grave” (The White House, 2014). Como se mencionó previamente, ante esta situación, tanto los Estados Unidos de América como México implementaron políticas migratorias para contener el flujo migratorio, lo cual resultó en una reducción de la migración hasta el año fiscal 2018.

Respecto al total de aprehensiones de **NNA** en la frontera suroeste de los Estados Unidos de América, en los sectores que colindan con Tamaulipas ha disminuido después de 2014 hasta llegar a 45,9 % en 2019, lo cual es señal de que los **NNA** están buscando vías alternas para llegar a su destino (Tabla 1); no obstante, estas cifras también indican que la entidad está entre las principales vías de cruce.

Para 2019, como se observa en la Tabla 1, el fenómeno migratorio de **NNA** presentó cifras de atención, pero ahora caracterizado por ser en gran medida de **NNA** acompañados; en Tamaulipas, las aprehensiones de menores de 18 años aumentaron 143 % respecto al año previo, al pasar de 60.709 a 147.541 (74,9 % **NNA** no acompañados).

Tabla 1: **NNA** migrantes aprehendidos en la frontera suroeste de los Estados Unidos de América, por tipo de acompañamiento, sector y año fiscal: 2011-2019

	Total suroeste	A+B	Laredo (A)			Río Grande Valley (B)		
			Total	NNA acompañados	NNA no acompañados	Total	NNA acompañados	NNA no acompañados
2011	23.089	9.405	2.661	1.053	1.608	6.744	1.508	5.236
2012	31.029	16.299	3.695	1.037	2.658	12.604	1.845	10.759
2013	47.397	30.805	4.778	983	3.795	26.027	4.474	21.553
2014	107.613	85.473	5.896	2.096	3.800	79.577	29.618	49.959
2015	62.167	42.286	3.265	806	2.459	39.021	15.157	23.864
2016	102.264	69.057	3.813	860	2.953	65.244	28.530	36.714
2017	82.769	53.440	2.510	477	2.033	50.930	27.222	23.708
2018	107.498	60.709	3.195	316	2.879	57.514	33.757	23.757
2019	321.708	147.541	3.123	602	2.521	144.418	109.895	34.523

Nota: El año fiscal comprende de octubre del año anterior a septiembre del año de referencia.

Fuente: Elaboración propia con base en U.S. Customs and Border Protection (2009-2020).

Entre la población de **NNA** migrantes, algunos son detenidos al entrar a territorio mexicano, otros tantos en el transcurso de su trayectoria y unos más, literalmente, a unos pasos de su destino (los Estados Unidos de América). En la *Tabla 2* se aprecia que, en términos de eventos, en los últimos cinco años el flujo migratorio de **NNA** se ha mantenido prácticamente constante y con mayor presencia de **NNA** acompañados, principalmente de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Honduras, Guatemala y El Salvador comprenden más del 95 % de los eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria mexicana en Tamaulipas (*Tabla 2*). Asimismo, las cifras de 2020 reflejan tanto el endurecimiento de la política migratoria de México en la frontera sur, como la contingencia sanitaria por la que atraviesan la mayoría de los países; han frenado la movilidad de las personas.

Tabla 2: Eventos de **NNA** extranjeros presentados ante la autoridad migratoria: Tamaulipas

	Estatal	De 12 a 17 años		De 0 a 11 años		Principales países de origen		
		A	NA	A	NA	Honduras	Guatemala	El Salvador
2014	1.488	283	446	681	78	775	315	344
2015	1.424	181	693	407	143	446	468	465
2016	3.089	538	1.019	1.223	309	1.125	730	1.201
2017	1.229	205	371	541	112	492	421	273
2018	2.001	421	391	995	194	1.072	606	291
2019	3.669	916	502	2.056	195	1.995	1.058	538
2020	1.269	287	169	727	86	607	378	274

Nota: A: Acompañados. NA: No acompañados.

La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM.

Fuente: Elaboración propia con base en la UPMRIP (2014-2020).

Por otro lado, los eventos de repatriación de **NNA** mexicanos desde los Estados Unidos de América, cuyo origen es Tamaulipas indican que las características de la población de **NNA** emigrante de Tamaulipas difiere de la población inmigrante. Es decir, según las cifras de 2020 de la *Tabla 3*, en el flujo de emigrantes predomina la presencia de hombres (96,6 %), de **NNA** entre 12 y 17 años (98,9 %) y de **NNA** no acompañados (97,6 %).

Tabla 3: Eventos de repatriación de **NNA** mexicanos desde los Estados Unidos de América: que declaran a Tamaulipas como entidad de origen

	Estatal	Hombres	Mujeres	De 12 a 17 años	De 0 a 11 años	Acompañados	No acompañados
2014	1.968	1.839	129	1.917	51	54	1.914
2015	1.082	981	101	1.027	55	54	1.028
2016	1.305	1.200	105	1.253	52	61	1.244
2017	1.159	1.097	62	1.105	54	48	1.111
2018	1.665	1.591	74	1.623	42	41	1.624
2019	1.772	1.718	54	1.748	24	15	1.757
2020	1.521	1.470	51	1.504	17	36	1.485

Nota: La información se refiere a eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM.

Fuente: Elaboración propia con base en la UPMRIP (2014-2020).

Como se aprecia en la *Tabla 4*, según cifras de los últimos años, cada vez más México es considerado como destino para **NNA** que buscan protección internacional, ya que pasó de 381 solicitudes en 2013 a 5.251 en 2018. De acuerdo con los registros de solicitudes de la condición de refugio de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (**COMAR**), Tamaulipas está entre las entidades con menos solicitudes de **NNA** no acompañados, en 2018 representó solo el 1,9 % de las solicitudes realizadas en todo el país. Es importante señalar que esto último puede estar relacionado con la falta de oficinas de la **COMAR** en la entidad que atiendan las solicitudes de la condición de refugio.

*Tabla 4:* Solicitantes de la condición de refugio en México y Tamaulipas

	México				Tamaulipas		
	NNA de 0 a 19 años*	NNA no acompañados			NNA no acompañados		
		Niñas y adolescentes	Niños y adolescentes	NNA (total)	Niñas y adolescentes	Niños y adolescentes	NNA (total)
2013	381	11	49	60	-	-	-
2014	713	21	51	72	-	-	-
2015	1.155	21	111	132	3	4	7
2016	3.174	61	170	231	7	2	9
2017	2.433	209	439	648	24	50	74
2018*	5.251	77	191	268	3	2	5

\* Se presenta información de la población de 0 a 19 años dado que se encuentra agregada por grupos etarios.  
+ Corresponde a información de enero a septiembre.

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la **COMAR-UPMRIP** (2013-2018).

# MARCO NORMATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

La protección y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes (**NNA**) está fundamentada, de manera directa o indirecta, tanto en la normativa nacional como en la internacional. En México, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)* indica las obligaciones que debe cumplir el Estado para hacer valer los derechos humanos en el país. Con la reforma constitucional de 2011, en materia de derechos humanos, se consiguió pasar de derechos como garantías individuales a derechos humanos, mediante la cual la interpretación de los derechos debe hacerse favoreciendo en todo el tiempo a las personas la protección más amplia (**CPEUM**, 2021: Art. 1.º), incluyendo los instrumentos internacionales de los cuales México es parte.

## MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

En materia de derechos humanos, niñez y migración, distintos instrumentos internacionales enuncian, de manera separada o integral, implícita o explícitamente, la protección del conjunto de derechos humanos de la población migrante de **NNA**. Por ejemplo, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* menciona el “derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” (**UN**, 1948: Art. 13).

Respecto a la niñez, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDEC)* señala que los Estados miembros deben adoptar medidas especiales que protejan y asistan a “los niños y adolescentes”, sin discriminación alguna ante cualquier condición (**UN**, 1966: Art. 10, párrafo 3.º).

Más adelante, para asegurar la protección y respeto de **NNA** se firma y rectifica la *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)* que, de manera explícita menciona que, “los Estados respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país” (**UN**, 1989: Art. 10, párrafo 2.º); asimismo, la *CDN* establece los principios base para los estándares de protección a la población migrante de **NNA**: no discriminación (Art. 2), el interés superior del niño (Art. 3), el derecho a la vida y al desarrollo (Art. 6) y el derecho de opinión (Art. 12).

En relación con la protección de los derechos humanos de la población migrante de **NNA**, estos son reconocidos a través de la *Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (ACNUDH, 1985)*. Asimismo, los Estados miembros de la *Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)* de 1969 se comprometieron a proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las personas que estén sujetas a jurisdicción (**OEA**, 1969: Art. 1.º).

En cuanto al tema migratorio, la *CADH* establece el derecho de transitar libremente por cualquier país, inclusive el propio, siempre y cuando la migración se dé de manera regular (**OEA**,

Art. 22). Específicamente, los derechos y garantías de **NNA** en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional son establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2014).

## MARCO NORMATIVO MEXICANO

A continuación, se mencionan los instrumentos nacionales más relevantes en materia de protección a **NNA** migrantes:

Tabla 2. Elaborada por Mariela Villalba. *Marco Normativo Nacional.*

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Establece la obligación hacia el Estado de cumplir el principio de interés superior de la niñez en todas sus decisiones y actuaciones, para garantizar de manera plena sus derechos.</p> <p>Estipula el derecho a toda persona (incluida la población de <b>NNA</b>) para entrar a México, salir de él, viajar por su territorio y cambiar de residencia; y el derecho específico a la población migrante a buscar y recibir asilo.</p> <p>Fuente: cpeum, 2021, Artículos 4 y 11.</p>
<p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Tiene por objeto reconocer a <b>NNA</b> como titulares de derechos y garantizarles el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos.</p> <p>Se estipula la creación y regulación de la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de <b>NNA</b>.</p> <p>Se crean las Procuradurías de Protección en cada una de las entidades federativas, los Sistemas de Protección Locales y Municipales y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de <b>NNA</b> y otorgar una protección integral.</p> <p>Se especifica la garantía de los derechos de las <b>NNA</b> migrantes sin importar su situación migratoria.</p> <p>Fuente; Igd<b>NNA</b>, 2021: Artículos 1.º Tercero Transitorio, Sexto Transitorio, 89, 92, 121, 125).</p>
<p>Ley de Migración</p>	<p>Las autoridades deben garantizar a <b>NNA</b> migrantes los mismos derechos y principios establecidos en la <b>LGDNNA</b>.</p> <p>Se establecen principios como el respeto irrestricto de los derechos humanos, la unidad familiar y el interés superior de la <b>NNA</b>, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente.</p> <p>Se contempla un apartado sobre el procedimiento en la atención de personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Fuente: Ley de Migración, 2021: artículos 2, 6, 8 y 112.</p>
<p>Ley General de Víctimas</p>	<p>Uno de los cinco objetos de esta ley es garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso, reconociendo las características particulares de los distintos grupos de la población o con mayor situación de vulnerabilidad, por ejemplo, la población <b>NNA</b> y migrantes.</p> <p>Fuente: Ley General de Víctimas, 2020, artículos 2 y 5.</p>
<p>Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político</p>	<p>Su objetivo es regular el reconocimiento de la condición de refugiado, el otorgamiento de asilo político y de protección complementaria, y establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional. En caso de que la persona migrante sea <b>NNA</b>, adicionalmente, se le garantiza el derecho a la unidad familiar.</p> <p>Fuente: Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, 2020.</p>

## MARCO NORMATIVO ESTATAL

Para la atención a la niñez, la *Constitución Política del Estado de Tamaulipas (CPET)* señala que “son habitantes del Estado todas las personas que residen en su territorio, sea cual fuere su estado y condición (...) el Estado impulsará permanentemente el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos” (CPET, 2020: Art. 16).

Si bien la CPET no contiene ningún capítulo o artículo explícitamente referente a los derechos de la población migrante, este grupo de la población es contemplado de manera implícita, al considerar como residentes a todas las personas que habitan el Estado, sin importa el estado ni condición.

Para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de **NNA**, incluyendo la población migrante, en 2015 se expide la *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas (LDNNAET)*. Esta ley estipula que “las autoridades estatales y municipales deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno para proteger los derechos de las y los **NNA**” (LDNNAET, 2021: Art. 3).

Para la protección integral de los derechos de **NNA** migrantes, la LDNNAET contempla un capítulo con nueve artículos (del 61 al 69)<sup>6</sup>. Estos artículos son idénticos a los establecidos en la LGDNNNA, salvo que las obligaciones son direccionadas a las autoridades estatales y municipales; por ejemplo, el Sistema DIF Tamaulipas y los Sistemas DIF Municipales.

## PRINCIPIOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

El compendio de consideraciones transversales aquí descritas, fueron tomadas en cuenta para la adecuada construcción de la *Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración*; mientras que otros principios han sido incorporados en el presente análisis por su pertinencia con la protección y salvaguarda de los derechos de la niñez. A través de ellos, las autoridades encargadas de la protección de **NNA** en situación de migración pueden orientar sus acciones desde un enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género, a fin de que se salvaguarden aspectos de su integridad, acceso a la justicia, con procesos migratorios adecuados a sus circunstancias y con respeto a los componentes que conforman su identidad.

6 Estos artículos son similares a los artículos 89 al 101 de la LGDNNNA (2021).

## DDHH

### LA NO DISCRIMINACIÓN

Se prohíbe la discriminación que atente contra la dignidad humana e impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de los **NNA**, sin importar su condición migratoria (UN 1989: art.2).

### UNIVERSALIDAD

Se refiere a que todos los **NNA** son titulares de todos los derechos humanos, sin discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos (UN, 1948: art. 2; CPEUM, 2021: art. 1; LGDNNA, 2021: art. 13, 39-42).

### INTERDEPENDENCIA E INDIVISIBILIDAD

La interdependencia señala que los derechos humanos están vinculados entre sí; mientras que la indivisibilidad implica que no pueden separarse o fragmentarse unos de otros (CNDH, 2018).

### PROGRESIVIDAD

Implica que, para lograr el pleno cumplimiento de los derechos humanos de los **NNA**, se requiere tomar medidas de forma gradual con el compromiso de que la actuación estatal no empeore, disminuya, ni constituya un retroceso o una desmejora en el contenido de los derechos humano (LGDNNA, 2021: art.40).

### PRO- PERSONA

Señala que se debe aplicar la norma que favorezca en todo momento la protección más amplia de las **NNA**, independientemente de su situación migratoria (CPEUM, 2021: art. 1).

### ACCESIBILIDAD

Señala que todas las personas deben tener acceso a los derechos humanos sin discriminación alguna. La accesibilidad debe ser, principalmente, física y económica (UN, 2000).

# NNA

## GÉNERO

### ENFOQUE DE GÉNERO

Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión hacia las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género (Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2010) .

### IGUALDAD SUSTANTIVA

Se refiere a que todos los **NNA** son titulares de todos los derechos humanos, sin discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos (UN, 1948: art. 2; CPEUM, 2021: art. 1; LGDNNA, 2021: art. 13, 39-42).

## EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

Señala que todas las medidas tomadas por las instituciones públicas o privadas, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, y dirigidas a la población de **NNA** deben contribuir para garantizar los derechos de **NNA**, por ejemplo, la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral (UN, 1989).

## GARANTÍAS JUDICIALES

### LEGALIDAD Y DEBIDO PROCESO

Es el conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal, para asegurar o defender los derechos y libertades de toda persona acusada de cometer un delito (SEGOB, 2016).

### PARTICIPACIÓN

Se refiere al derecho de **NNA** a ser escuchados y a participar en los diferentes asuntos que les afectan (UN, 1989: Art. 12; CIDH, 2019: principio 11).

## AUTONOMÍA PROGRESIVA

### AUTONOMÍA PROGRESIVA

La autonomía de **NNA** migrantes debe ser progresiva de conformidad con la evolución de sus facultades. Dicho en otras palabras, la edad no debe ser condición para que los derechos humanos sean reconocidos, respetados y garantizados (CRM, 2019).

# NNA

## CONSIDERACIONES MIGRATORIAS

### NO DETENCIÓN

Se debe procurar en todo momento la libertad de **NNA** migrantes y la no privación de la misma por motivos migratorios, y que la detención debe ser el último recurso para aplicar cuando se haya determinado que es absolutamente necesario (CIDH, 2014: apartado IX; Reglamento de la LGDNNA, 2015: Art. 111).

### NO DETENCIÓN

Es derecho de **NNA** migrantes no ser separados de su padre y madre durante el proceso administrativo migratorio, siempre y cuando el órgano jurisdiccional determine que la unidad familiar no sea contraria al interés superior de la **NNA** (UN, 1989: Art. 9 y 10; LGDNNA, 2021: Art. 93; LDNNAEJ 2021: Art. 8).

### NO DEVOLUCIÓN

Con base en este principio, queda prohibido devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir **NNA** migrantes, al territorio de otro país donde su vida o libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas (OEA, 1969: Art. 22.8; UN, 1951: Art. 33.1; LGDNNA, 2021: Art. 96; Ley de Migración, 2021: Art. 74).

## ASPECTOS SOCIALES

### ENFOQUE COMUNITARIO

Su función es ayudar a las comunidades a trabajar para prevenir los problemas sociales y a enfrentar directamente aquellos que se presentan, en vez de necesitar que agentes externos intervengan y asuman estas responsabilidades (ACNUR, 2008).

*Imagen 4. Tomado del Análisis de Niñez en Jalisco. Principios para la atención de NNA en situación de migración.*

## VIDA E INTEGRIDAD

### DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO

Señala que **NNA** tienen el derecho intrínseco a la vida y obliga al Estado a garantizar la supervivencia y el desarrollo integral de **NNA**, especialmente de la población migrante que está expuesta a mayores riesgos, desde el origen y tránsito, hasta el destino (UN, 1948: Art. 3; UN, 1989: Art. 6; CADH, 1969: Art. 4; LGDNNA, 2021: Art. 14; LDNNAEJ, 2021: Art. 9).

### ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

**NNA** tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos (LGDNNA, 2021: Art. 16).

### INCLUSIÓN

Con relación a la inclusión social, bajo este principio, los Estados deben promover políticas, programas y proyectos que fomenten la integración local de la población de **NNA** migrante y que asegure el goce efectivo de sus derechos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con la población nacional del país (CIDH-OEA, 2019: principio 63; Ley de Migración, 2021: Art. 2, párrafo 13; LDNNAEJ, 2021: Art. 41).

### INTERCULTURALIDAD

Implica no negar el derecho a **NNA** migrantes a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma. Es decir, el derecho a preservar su identidad y pertenencia cultural (UN, 1989: Art. 30; LGDNNA, 2021: Art. 10; Ley de Migración, 2021: Art. 14).

# RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN

En noviembre de 2016, se reunieron los países que integran la *Conferencia Regional sobre Migración (CRM)* para acordar las pautas de actuación para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes (**NNA**) migrantes (**CRM**, 2016); los lineamientos aquí establecidos se pueden considerar como el cimiento de la *Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración* (en adelante la *Ruta*).

Con el objetivo de definir la *Política nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad*, en 2019 se crea la Comisión de protección integral de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado y la propuesta de la *Ruta* (**SIPINNA**. 2020).

El Gobierno de México, a través de la Secretaría Ejecutiva del **SIPINNA (SE-SIPINNA)**, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**) y la Organización Internacional para las Migraciones (**OIM**) diseñaron la *Ruta*<sup>7</sup>.

La *Ruta* se rige por los principales tratados internacionales de los que México forma parte en materia de migración y derechos humanos y busca alinearse con lo establecido en el *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*<sup>8</sup>.

El objetivo de la *Ruta* es garantizar los derechos de **NNA** en situación de migración mediante la articulación de las instituciones, estableciendo las responsabilidades y la coordinación. Asimismo, aclara que, en casos de flujos migratorios masivos en modalidad de caravanas, adicionalmente, se activará el sistema de protección con enfoque de derechos de **NNA** y de género.

La *Ruta* tiene como eje transversal y guía de decisión al principio del interés superior de la niñez. Asimismo, su aplicación garantiza el cumplimiento de la legislación nacional en materia de protección de **NNA** migrantes.

De igual manera, busca 1) respetar y proteger los derechos de **NNA** migrantes; 2) fortalecer los esquemas de cooperación entre instituciones para la atención y protección de **NNA** migrantes; 3) crear mecanismos de denuncia y protección para generar confianza en las autoridades; 4) fortalecer mecanismos de comunicación e información para la población migrante (**SIPINNA**, 2020).

---

7 Si bien la *Ruta* aclara que “situación de migración” se refiere a la población migrante de **NNA** solicitantes de la condición de refugiado/a y refugiados; el objetivo y las etapas que integran el proceso de atención dan a entender que dicha ruta engloba a toda la población migrante de **NNA**.

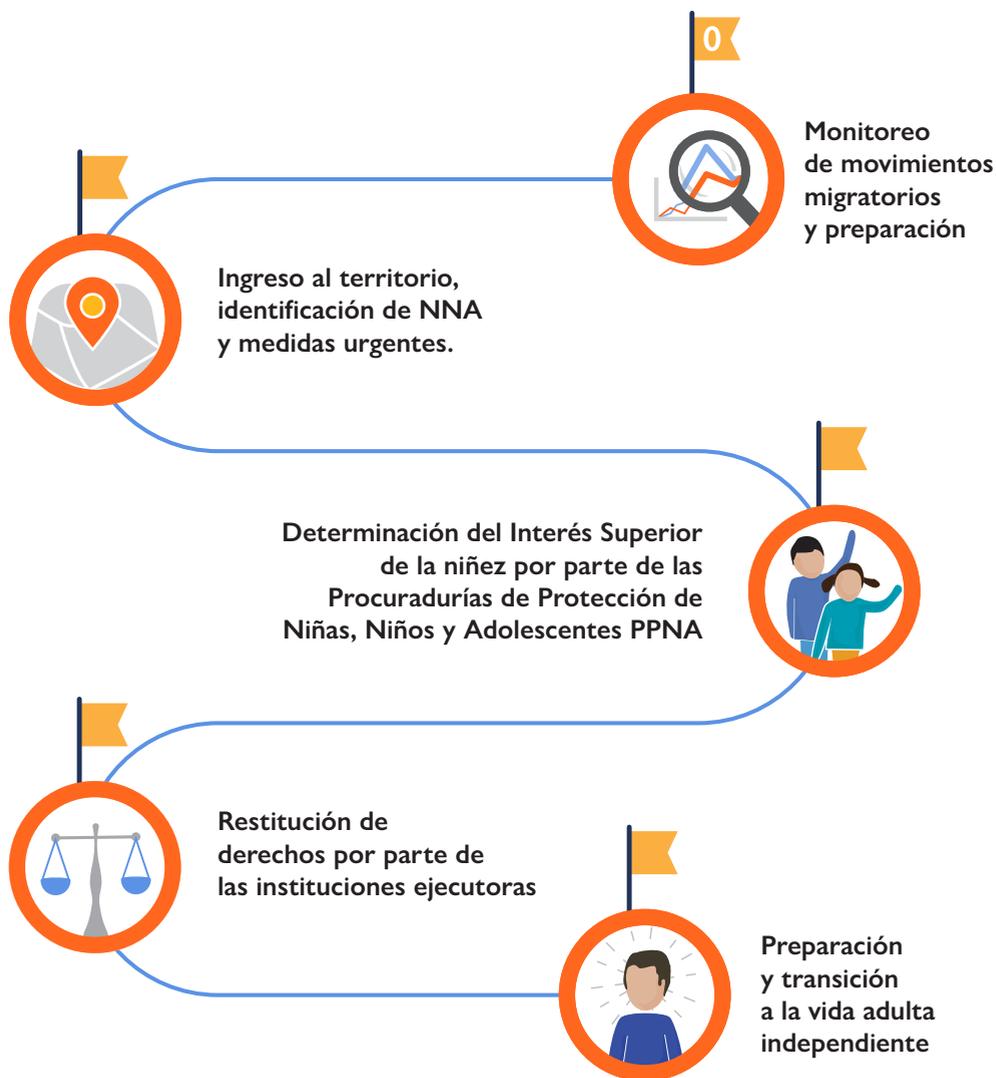
8 Adoptado por más de 150 países el 10 de diciembre de 2018.

Además de SIPINNA, las instancias del Gobierno que forman parte de la *Ruta* son:

1. Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**).
2. Instituto Nacional de Migración (**INM**).
3. Secretaría Nacional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (**SNDIF**).
4. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (**PFPNNA**).
5. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (**COMAR**).
6. Unidad de Política Migratoria (**UPM**).
7. Secretaría de Salud (**SALUD**).
8. Secretaría de Educación Pública (**SEP**).
9. Secretaría del Bienestar (**BIENESTAR**).
10. Registro Nacional de Población (**RENAPO**).
11. Secretaría del Desarrollo Social (**INDESOL**).
12. Comisión Nacional de Derechos Humanos (**CNDH**).
13. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**).

Para la protección integral de derechos de **NNA**, la *Ruta* fue planteada en cinco fases de actuación:

*Ilustración 2: Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración*



*Fuente: Elaboración propia con base en la Ruta de protección integral de los derechos de NNA en situación de migración, SIPINNA, 2020.*

- Etapa 0** El monitoreo se da a través de la CRM y participan SER, INM y SE-SIPPINA. Asimismo, es la etapa en la que todas las instituciones DIF, PPNNA, COMAR, INM, SALUD, SEP, PROTECCIÓN CIVIL, CNDH e INDESOL se preparan para brindar atención al flujo migratorio de NNA.
- Etapa 1** Comienza cuando NNA extranjeros o mexicanos entran al territorio nacional (incluyendo deportados desde los Estados Unidos de América) y se les identifica por cualquier autoridad, institución, organización o persona.
- Etapa 2** Se emiten medidas urgentes a la Secretaría de Salud y a los Centros de Asistencia Social del DIF; la PPNNA designará a un representante legal que actúe en suplencia o en coadyuvancia en materia administrativa, civil y penal en representación de los intereses de NNA, bajo el principio del interés superior de la niñez; la PPNNA elaborará el diagnóstico para determinar los derechos de NNA que han sido restringidos o vulnerados; posteriormente, un Plan de Restitución de Derechos que incluya las propuestas de medidas para su protección; finalmente, dictará dichas medidas a las instituciones correspondientes, acordando y coordinando con estas el cumplimiento del *Plan de Restitución de Derechos*.
- Etapa 3** La etapa empieza una vez que la PPNNA determina el interés superior de la niñez y emite las medidas de protección
- Etapa 4** Las instituciones del SIPINNA y DIF deben acompañar a cada adolescente en la construcción de su plan de vida. Entre otras acciones que realizarán las instituciones que conforman el SIPINNA, se deberá llevar a cabo lo siguiente:
- La PPNNA dará seguimiento a los casos de NNA en situación de migración;
  - El DIF promoverá las habilidades para la vida;
  - El INM informará a NNA sobre los procedimientos que deben observar como residentes;
  - La Secretaría de Salud fomentará la vida saludable (alimentación, salud sexual y mental);
  - La SEP ofrecerá una educación formal, validará y certificará competencias, brindará educación para el trabajo y becas;
  - El CONAPRED promoverá la NOM de igualdad laboral y no discriminación para fomentar la contratación de jóvenes en situación de migración; así mismo, impulsará acciones para la erradicación de conductas xenófobas;
  - La Secretaría del Bienestar brindará protección social y ofrecerá programas comunitarios para la integración y apoyo para el acceso a la vivienda;
  - RENAPO emitirá las CURP definitivas cuando aplique.

Las instituciones previamente mencionadas cuentan con acciones transversales y/o diferenciadas dentro de cada una de las etapas de la *Ruta*, con el fin de atender, proteger y resarcir las vulneraciones a los derechos de NNA migrantes.

# CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN TAMAULIPAS

El presente apartado contiene los resultados de la información de primera mano proporcionada por personas representantes de los actores clave, parte de las instituciones públicas y organizaciones civiles participantes en Tamaulipas. La información obtenida arroja un diagnóstico inicial de las capacidades con las que cuentan las instituciones y organizaciones civiles para niñas, niños y adolescentes (**NNA**) migrantes, en específico, aquellas que buscan 1) garantizar el acceso a los servicios; 2) la atención; 3) garantizar los derechos; y 4) trabajar conforme con la *Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes* en Tamaulipas. Finalmente, se presentan las áreas de oportunidad encontradas, así como las buenas prácticas detectadas para la atención y protección de **NNA** migrantes en la entidad.

## CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES CIVILES

Al analizar las características sociodemográficas de las personas participantes se encuentra que, el 71 % son mujeres. Las personas participantes se encuentran representadas en los grupos de edad de 29 a 39 años y 50 a 59 años. El 62 % de las personas presenta como último grado escolar la licenciatura. El 62 % se desempeña bajo un puesto directivo o de coordinación dentro de su institución u organización laboral. El 47 % ha tenido una trayectoria laboral de más de 5 años dentro de su institución, mientras que el 42 % ha permanecido dentro de la misma por un período de 1 a 5 años. Dos terceras partes cuentan con experiencia de 1 y 5 y más años en temas migratorios.

Las acciones que las personas participantes desarrollan para llevar a cabo la atención de **NNA** son directas (76 %) e indirectas (24 %) y varían entre una instancia y otra, encontrándose acciones de tipo administrativo, de dirección y gestión, manejo de esquemas de atención en materia de salud, coordinación de actividades en materia de capacitación y difusión, enlace interinstitucional, investigación y persecución de delitos, monitoreo y estadística, recaudación de recursos, gestión y vinculación para recepción de apoyos, canalización de casos, revisión de casos, entrevistas, inspección de espacios, y asesoría jurídica y acompañamiento (Véase Anexo 4).

## CAPACIDADES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

En los últimos 12 meses, el 63 % de las personas participantes han sido capacitadas para realizar sus actividades. Los temas más referidos fueron: derechos humanos; fortalecimiento institucional; derechos humanos de las personas migrantes; y los menos referidos fueron salud mental de **NNA** y procedimiento de asilo en los Estados Unidos de América. Las instancias capacitadoras fueron las organizaciones Save the Children México, Kids in Need of Defense (**KIND**) y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**). Es pertinente señalar que solo la mitad de las personas participantes han sido capacitadas para la atención de **NNA**.

La atención que se brinda es conforme con los derechos humanos y principios rectores para garantizar la protección de **NNA** migrantes, ya que ambos conceptos muestran una frecuencia relativa del 42 y 33 por ciento, respectivamente.

Con un 73 % de coincidencia se encuentra que la información que comparten las instituciones y las acciones que se realizan son percibidas como claras y suficientes para dar atención a **NNA** migrantes. No obstante, el 63 % encuentra que más que el acceso a la información, no hay suficiente capacidad física y humana que garantice el acceso a los servicios.

Es pertinente mencionar que, en su mayoría, la atención brindada es para **NNA** migrantes nacionales e internacionales (Véase *Anexo 5*).

## CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN TAMAULIPAS

El 58 % de las personas declaró que la institución donde laboran recibe o atiende casos de **NNA** migrantes. Asimismo, se cuenta con los siguientes programas, políticas, servicios y/o procedimientos, para la atención y protección de dicha población:

- Trabajo guiado por el modelo de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados en México: guía para su implementación (**SNDIF -UNICEF**).
- Política interna de atención y acceso al sistema educativo estatal, sin la obligatoriedad de presentar documentos que acrediten su último grado de estudios.
- Admisión expedita, constancia, inicio del procedimiento, canalización y entrevista.
- Atención inmediata ante la presencia de **NNA** migrantes en materia de salud, trabajo social y primeras necesidades expresadas.
- Captación y traslado seguro, atender las necesidades primarias expresadas, canalizar, trasladar y dar seguimiento a procesos activos conforme con el estatus migratorio.
- Recepción, atención prioritaria y alojamiento a **NNA** migrantes y sus acompañantes.
- Canalización inmediata a la Procuraduría de Protección para **NNA** y familia.

Las atenciones se centran en:

1. Asistencia social de primera necesidad (alimentos, atenciones médicas, vestimenta, resguardo).
2. Atención prioritaria y expedita de casos de **NNA**.
3. Comunicación y contacto con otras autoridades para la asistencia de las niñas, niños y adolescentes.
4. Coordinación de acciones con otros actores para emitir/tomar algún tipo de medida para atender/proteger a **NNA**.
5. Atención educativa a **NNA** migrantes.
6. Seguir los protocolos de actuación con **NNA**.
7. Asesoría-orientación jurídica.
8. Defensa y protección de derechos humanos.
9. Charlas informativas sobre los principales riesgos que pueden sufrir los **NNA**.
10. Salud física.
11. Capacitaciones y difusión sobre derechos de **NNA**.
12. Repatriación segura.

Las atenciones que se brindan se diferencian entre atenciones a **NNA** migrantes acompañados y no acompañados. Las atenciones para el primer grupo van dirigidas hacia atenciones de asistencia social tanto para **NNA** como a su grupo familiar en general; mientras que, para el segundo grupo, hay una dirección hacia la detección del caso, revisión médica, canalizaciones o atenciones directas para cubrir necesidades de **NNA**.

De acuerdo con las personas participantes, las principales instancias de las que han recibido casos referenciados son: **INM**, **DIF**, organizaciones de la sociedad civil, Cruz Roja Mexicana, organizaciones no gubernamentales y **FGR**.

El procedimiento detectado con una mayor repetición para la atención de **NNA** migrantes es el siguiente: 1) solicitud por escrito; 2) comunicación telefónica con actores para canalizar o recibir canalización; 3) registro y atención directa con el **NNA** migrante.

Es importante mencionar que, pese a que más del 52 % de las personas declaró no trabajar bajo un esquema de fases para brindar la atención, se identificaron los patrones de atención siguientes:

- Identificación + Contacto a **PPNNA** + canalización.
- Detección/recepción de casos + atenciones multidisciplinarias.
- Identificación + revisión médica + canalización.
- Recepción de canalización+ atenciones primarias + entrevista.

En cuanto a los mecanismos de coordinación intrainstitucional, se encontró que las mayores

frecuencias las registran las reuniones con un 42 %, las llamadas, los grupos de chat en aplicaciones de mensajería y correos electrónicos con un 27 % y los oficios y tarjetas informativas con un 15 %.

Es de suma relevancia mencionar que más del 95 % de las personas participantes coincidieron en que el INM no debe atender exclusivamente los casos de NNA migrantes, dado que, 1) NNA tienen necesidades que cubrir y derechos que proteger que no son de entera competencia de atención del instituto; 2) se deben garantizar sus derechos, entre ellos, encontrarse en un espacio cómodo y seguro, donde no estén detenidos y puedan ser receptores de alternativas de cuidado; asimismo, que puedan ver cumplidos sus derechos fundamentales como el acceso a la protección internacional y a la educación; 3) debido a que su atención no debe recaer en un solo actor, sino que debe ser un trabajo en conjunto (Véase Anexo 6).

## CAPACIDADES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN TAMAULIPAS

Los resultados indican que las reuniones para la coordinación con otras instituciones para la atención y protección de NNA migrantes (especialmente de NNA no acompañados) son realizadas en su mayoría con actores públicos, seguidos de actores de la sociedad civil y albergues y, en un tercer término, con organizaciones y organismos internacionales. La periodicidad de las reuniones presenta una frecuencia semestral (30 %), quincenal (20 %) y de manera regular no específica (20 %). A continuación, se presenta una nube de palabras con las instituciones/ organizaciones más mencionadas.

*Ilustración 3.* Instituciones más mencionadas para la coordinación de la atención a NNA migrantes en Tamaulipas

CASAS MIGRANTES  
SIPINNA CAMEF CICR  
SET TAMAULIPAS  
PPNNA CODHET INM  
AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES  
ACNUR FGJ CNDH  
DIF SEGOB SS

*Nota:* Ilustración elaborada con el programa QDA Miner.

*Fuente:* Elaboración propia, a partir de la matriz de datos obtenida de las entrevistas a las personas participantes representantes de los actores clave identificados en Tamaulipas.

Respecto a la derivación/canalización de casos, las personas participantes parte de instituciones públicas expresaron que más del 50 % recibe casos canalizados; más del 60 % por parte de la **PPNNA** y **DIF** y el resto, por parte de: **FGJ**, **COMAR**, **SIPINNA**, **INM** y albergues. Es menester señalar que, a partir de las necesidades detectadas de **NNA** migrantes dentro de los procedimientos llevados por cada institución, más de la mitad de las personas participantes refirieron canalizar casos a otras instancias que pudiesen apoyar y proteger a **NNA**.

Se halló que, más del 80 % de los casos que atienden las instancias participantes son **NNA** migrantes extranjeros acompañados, no acompañados y migrantes nacionales. Asimismo, se encontró que más del 50 % brinda una atención diferenciada dependiendo de si son personas migrantes con una condición de estancia irregular en México, han sido deportados y/o retornados voluntariamente, son o han sido víctimas de algún tipo de violencia o del delito de trata de personas o son solicitantes de la condición de refugio en México.

Referente a las canalizaciones/ derivaciones de casos de **NNA** migrantes que pueden llegarse a dar otras instancias, se logró distinguir una serie de pasos que, si bien no todos los actores siguen de manera estricta, sí se presenta su recurrencia en las respuestas obtenidas (Véase Anexo 7).

1. Se tiene una entrevista inicial para conocer las necesidades y/o vulneraciones de **NNA** migrantes.
2. Envío de oficios de notificación de canalización a instancias correspondientes vía correo electrónico y mensajes de texto a través de aplicaciones móviles, para que su efecto sea inmediato.
3. Aviso a **DIF**.
4. Aviso a **INM**.
5. Se sostiene comunicación con la **PPNNA**.
6. En caso de que el **NNA** se encuentre no acompañado, se corrobora de manera inmediata un espacio para su resguardo.

En caso de existir vulneraciones a sus derechos, la **PPNNA** emite oficios para que se contemplen planes de restitución de derechos.

## ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN TAMAULIPAS

Al analizar las respuestas sobre los obstáculos internos que pueden o no enfrentar las instituciones/organizaciones para dar una atención integral a **NNA** migrantes, se encontró que 69 % visibilizan que existen factores que pueden generar un inconveniente para brindar atención; mientras que el 31 % restante no registró ningún factor que impida la atención.

Los factores internos señalados por las personas participantes fueron los siguientes: la falta de recursos económicos propios, infraestructura y transporte (61 %); el desconocimiento de la situación de **NNA** migrantes y los principales riesgos que pueden enfrentar en su trayecto (24 %); que se tenga atención exclusiva para **NNA** acompañados (11 %), así como la falta de capacitación o especialización por parte del personal que atiende a **NNA** migrantes (4 %).

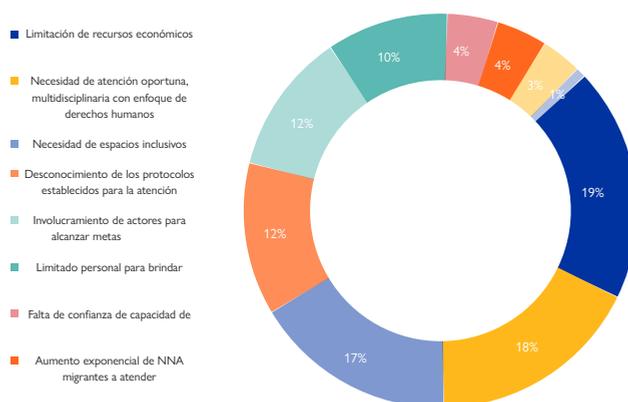
En cuanto a los factores externos que pueden obstaculizar la atención a **NNA** migrantes, se halló que el 42 % de las respuestas se centra en la falta de comunicación, coordinación y vinculación con otros actores públicos o de la sociedad civil para conocer las atenciones que estos brindan y el seguimiento de procesos a casos activos de esta población. Subsecuentemente, el 21 % señala que la falta de recursos humanos y de infraestructura de otros actores genera barreras para una correcta atención. La falta de información hacia las personas migrantes sobre procesos de asilo/refugio en México y los Estados Unidos de América, así como los riesgos de la migración irregular y los principales delitos a los que pueden ser vulnerables, registran una frecuencia del 18 %.

La llegada masiva de personas migrantes, la saturación de espacios y una carga laboral excesiva, registran una frecuencia del 15 %; y finalmente, la delincuencia, inseguridad pública, extorsión hacia las personas migrantes y el delito de trata registran una frecuencia del 3 %.

Sobre los principales retos que enfrentan las instituciones/organizaciones para la atención y protección a **NNA** migrantes, la gráfica 4 muestra que el principal reto identificado por las personas participantes es la limitación de los recursos económicos, ya que no se cuenta con partidas presupuestales que permitan brindar una atención de calidad. Asimismo, las personas entrevistadas expusieron que, pese al incremento considerable de casos que atienden las instancias, principalmente públicas, no se ha dado un aumento a su presupuesto e incluso se han recortado apoyos y asistencias económicas para brindar atención a las personas migrantes en general, lo que dificulta que las instancias/organizaciones puedan operar de una manera óptima.

Asimismo, resalta que hay una necesidad imperiosa por mejorar los procesos de atención para que esta sea de manera oportuna desde una mirada multidisciplinaria con enfoque a los derechos humanos.

Gráfica 1. Retos detectados



Fuente: Elaboración propia a partir de la matriz de datos obtenida de las entrevistas a las personas participantes representantes de los actores clave identificados en Tamaulipas.

Respecto al reto que presentan las instituciones/organizaciones para atender situaciones de migración masiva, el 58 % de las personas participantes refirió que dentro de su institución se tienen líneas de acción para atender las situaciones de migración masiva, aludiendo a que hay una disposición por parte de todas las personas que forman parte de las organizaciones para dar una atención, sin embargo, puntualizaron que pese a que existan manuales de acción, estos no se apegan a las realidades que se enfrentan, por lo que su implementación dista de ser efectiva (Véase Anexo 8).

## CAPACIDADES PARA TRABAJAR CONFORME A LA RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TAMAULIPAS

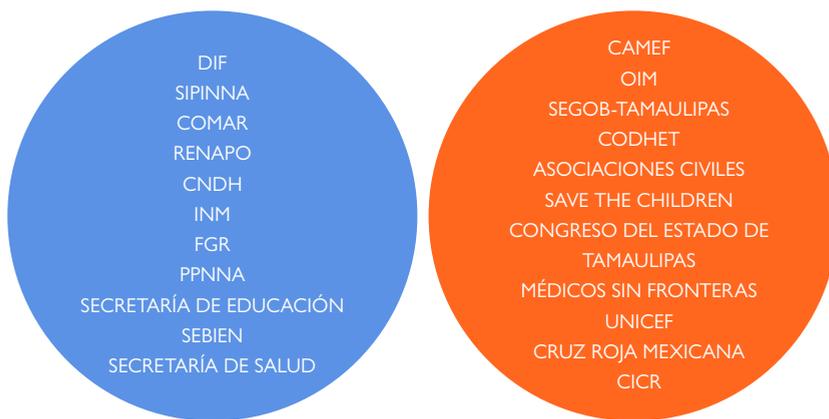
El 67 % de las personas participantes conocen el documento de la *Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes* (en adelante *la Ruta*) y el 76 % ha escuchado hablar sobre la misma. No obstante, el 63 % afirma no haber recibido algún tipo de capacitación específica sobre este documento.

En cuanto al conocimiento del objetivo de la *Ruta*, el 77 % de las respuestas apuntan a que se busca reconocer, proteger, garantizar y resarcir los derechos de **NNA** migrantes, así como, permitir la reunificación familiar en caso de que **NNA** migren no acompañados. Respecto a las etapas de la *Ruta*, se encontró que la mayor frecuencia registrada (74 %) es aquella en la que se establece un desconocimiento del número de etapas.

Se debe señalar que, pese a no tener claridad del número de etapas, se registró una frecuencia del 62 % de respuestas que indican que las instituciones donde laboran las personas participantes forman parte de las acciones y actores contemplados en la *Ruta*.

Es pertinente señalar que, en su mayoría, se presentó un desconocimiento de las acciones que realiza cada institución dentro de la *Ruta*, así como no hay claridad sobre los actores mencionados en dicho documento. No obstante, las personas entrevistadas sugirieron que, para la implementación de la *Ruta* en Tamaulipas, se integre a las acciones propuestas a los actores dentro de la *Ilustración 4*. Se debe recalcar que de los actores sugeridos para formar parte de la *Ruta* que debe implementarse a nivel estatal, **COMAR**, **RENAPO**, **CNDH**, **DIF**, **PPNNA**, **INM**, **SIPINNA**, **SEBIEN**, **FGJ**, Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, ya forman parte de esta a nivel federal. (Véase *Anexo 9*).

*Ilustración 4.* Actores sugeridos para la implementación de la Ruta a nivel local en Tamaulipas



*Fuente:* Elaboración propia a partir de la matriz de datos obtenida de las entrevistas a las personas participantes representantes de los actores clave identificados en Tamaulipas.

A manera de resumen, la *Tabla 5* muestra los puntos claves del presente apartado.

*Tabla 5:* Discusión de resultados

*Fuente:* Elaboración propia a partir de la matriz de datos obtenida de las entrevistas a las personas participantes representantes de los actores clave identificados en Tamaulipas.

Uno	Hay una expresa necesidad de capacitaciones para que la atención que se brinda desde las iniciativas pública y civil sea acorde con las necesidades de NNA migrantes. Como se expuso con anterioridad, hay experiencias diferenciadas que NNA viven durante la travesía migratoria, por lo que es imperioso que todos los actores involucrados, de manera directa e indirecta, desarrollen capacidades de comunicación, atención del bienestar —psicosocial principalmente— detección de violencias basadas en género y trabajen conforme al marco normativo para garantizar, proteger y resarcir los derechos de NNA migrantes.
Dos	El flujo continuo de NNA migrantes en Tamaulipas y la insuficiente capacidad física y humana para garantizar el acceso a los servicios a los NNA migrantes, es un foco de atención, que invita a que, desde las iniciativas públicas, civiles y de la cooperación internacional, se trabaje para apoyar con recursos económicos, materiales, capacitaciones u alguna otra índole, a los actores que de manera directa e indirecta atienden y trabajan con NNA migrantes en la entidad.
Tres	Como se expone en el capítulo dos, la entidad de Tamaulipas presenta los cuatro estadios migratorios de origen, tránsito, destino y retorno, por lo que es sumamente importante que las atenciones no se centralicen en la atención a NNA migrantes internacionales, sino que se busque asistir, proteger y resarcir de igual manera, los derechos de NNA desplazados y migrantes internos.
Cuatro	Derivado de los patrones de atención identificados, se sugiere que, en la medida de lo posible, se homologuen los formatos de identificación, revisión y entrevista que tienen los actores con los NNA migrantes; esto permitirá no solo agilizar las atenciones que se brinden, sino que, a su vez, evita la repetición de narrativas sensibles que pudieron haber experimentado NNA migrantes.

# BUENAS PRÁCTICAS ENCONTRADAS

En el presente apartado se exponen cuatro prácticas llevadas a cabo por actores públicos y civiles que cumplen con los criterios de la *Guía de sistematización de experiencias para identificar buenas prácticas* de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (Véase Anexo 3).

La exposición de las buenas prácticas halladas, así como su sistematización generan un referente para que puedan ser replicadas y con ello mejorar en la protección y atención de la niñez y adolescencia migrante en la entidad.

Tabla 6. Matriz de sistematización. Actividad innovadora: trabajo colaborativo

Trabajo colaborativo con otros actores para que se brinden servicios especializados.				
Punto de partida	Actividad innovadora	Resultados	Lecciones aprendidas	Recomendaciones para la aplicación de la buena práctica
Objetivo	Generar una vinculación con otros actores que permita brindar más servicios especializados para la atención de NNA migrantes.	Con la colaboración de actores de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales, se han brindado atenciones en materia psicosocial, educativa y legal a NNA migrantes.	Trabajar de manera colaborativa con otras instancias apoya a que se brinden atenciones multidisciplinares que generen impactos positivos en NNA.	Que, a través del diálogo y establecimiento de acuerdos colaborativos, se realicen acciones conjuntas para brindar atenciones, servicios y apoyos para NNA migrantes.  Que el intercambio de conocimientos y prácticas se dé a través de reuniones, talleres, que permitan que estas prácticas sean replicadas y atendidas en otros espacios.
Concepto y enfoque	Trabajo colaborativo			
Contexto	Atención a las niñas, niños y adolescentes migrantes			
Pasos/Actividades	Identificar las necesidades presentadas para una atención integral de NNA migrantes.			
	Determinar si las necesidades identificadas pueden ser subsanadas en el corto o mediano plazo.			
	Buscar a otros actores que puedan coadyuvar para que se dé una atención integral.			
	Generar espacios de atención a NNA de manera colaborativa.			
Sujetos, actores, agentes involucrados	Generar estrategias de sostenibilidad y réplica.			
	Se busca aprender y generar acuerdos colaborativos con instancias que presentan experiencia en el trato y atención a NNA migrantes. En especial, se detectó que en la entidad están presentes las siguientes organizaciones con amplia experiencia en el tema. Organismos internacionales como: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Internacional para las Migraciones, y  Organizaciones: Save the Children México, Médicos Sin Fronteras, Cruz Roja Mexicana, Comité Internacional de la Cruz Roja.			
Métodos y estrategias aplicadas en la experiencia	A través del acercamiento, comunicación y acuerdo entre partes.			
Medios y recursos creados en la aplicación de la experiencia	Cartas descriptivas en los ejes de educación y apoyo psicosocial para el trabajo con NNA migrantes.			

*Nota:* Práctica recuperada del albergue "Senda de Vida". Casa y asociación migratoria regional humana y auxiliadora del indigente Camidahuatzi.

*Fuente:* Elaboración propia, a partir de la matriz de datos obtenidos de las entrevistas a las personas participantes representantes de los actores clave identificados en Tamaulipas.

Tabla 7. Matriz de sistematización. Actividad innovadora: campañas de sensibilización y no discriminación de las personas migrantes y campañas informativas sobre los derechos de la población migrante.

Campañas de sensibilización y no discriminación de las personas migrantes y campañas informativas sobre los derechos de la población migrante				
Punto de partida	Actividad innovadora	Resultados	Lecciones aprendidas	Recomendaciones para la aplicación de la buena práctica
Objetivo	<p>Campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigidas a la población no migrante y a personas servidoras públicas, para la desmitificación y no estigmatización de las personas migrantes.</li> <li>Informativas para la población migrante, en específico, sobre sus derechos e instancias y servicios públicos a los que pueden acceder o acudir en caso de alguna necesidad o vulneración.</li> </ul>	<p>Ha habido un reconocimiento paulatino del panorama migratorio y los problemas que enfrentan las personas migrantes; no obstante, falta extender las campañas de sensibilización. Asimismo, se busca que nna migrantes conozcan sus derechos, y si bien es un gran avance, se debe seguir trabajando al respecto.</p>	<p>Presentar la información de una manera clara y de acuerdo con el nivel de desarrollo de nna migrantes.</p> <p>Incluir a más personas parte de la comunidad, a fin de hacer extensivo el mensaje de inclusión y no discriminación.</p>	<p>Que se presente la información de una manera accesible, asequible, y adecuada.</p> <p>En específico, para que nna reconozcan sus derechos e instancias que les pueden apoyar, es indispensable que la información sea clara, sin un lenguaje técnico y esté acompañada de ilustraciones que permitan la interpretación de la información.</p>
Concepto y enfoque	Campañas			
Contexto	Atención a niñas, niños y adolescentes migrantes.			
Pasos/ Actividades	<p>Identificar las principales vulneraciones a las que nna migrantes se exponen y generar estrategias que visibilicen la atención que se les puede brindar.</p> <p>Coordinar con otros actores que se reciba la capacitación necesaria para reproducir mensajes de no discriminación y xenofobia.</p> <p>Incluir a otros actores para que la sociedad desmitifique el proceso migratorio y a las personas migrantes.</p> <p>Generar información que ayude a nna a reconocer sus derechos e instancias que les apoyen en su protección y resarcimiento.</p>			
Sujetos, actores, agentes involucrados	Sociedad civil; instituciones públicas de carácter federal, estatal y municipal.			
Métodos y estrategias aplicadas en la experiencia	A través de la desmitificación de la migración, la importancia de la no discriminación, no xenofobia y el respeto a los derechos humanos de todas y todos.			
Medios y recursos creados en la aplicación de la experiencia	Folletos, infografías, visitas a albergues migrantes, capacitaciones a personas servidoras públicas.			

Nota: Práctica recuperada de la Comisión de Derechos Humanos Estatal de Tamaulipas.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la matriz de datos obtenida de las entrevistas a las personas participantes representantes de los actores clave identificados en Tamaulipas.

Tabla 8. Matriz de sistematización. Actividad innovadora: agilizar procesos y reducción de tiempos para brindar atención a nna migrantes.

Agilizar procesos a través de la reducción de tiempos de atención y revisión de flujogramas de acción				
Punto de partida	Actividad innovadora	Resultados	Lecciones aprendidas	Recomendaciones para la aplicación de la buena práctica
Objetivo	Agilizar los procesos intrainstitucionales/ organizaciones para la atención de nna migrantes.	Con la revisión de los flujogramas de acción se pueden generar procesos expeditos y determinar qué tareas se encuentran vinculadas a cada departamento.	Revisar las competencias de cada departamento dentro de una institución ayuda a que las acciones no se dupliquen y que cada parte tenga delimitado y entendido su operación.	Que se revisen los flujogramas internos de las instituciones y organizaciones que atienden a nna migrantes, ya que es posible operar de una manera adecuada y eficiente.
Concepto y enfoque	Eficiencia y reducción de tiempos.			
Contexto	Atención a niñas, niños y adolescentes migrantes.			
Pasos/ Actividades	Esquematar las acciones y dependencias involucradas dentro de una misma institución a fin de detectar los procesos que conlleva cada una.			
	Generar rutas de acción específica a fin de no traslapar tareas y agilizar el trabajo de todas las personas parte de una institución.			
	Socializar el esquema de flujograma entre las partes para que se reconozcan las acciones de cada una.			
Sujetos, actores, agentes involucrados	Todas las organizaciones e instituciones que busquen mejorar sus procesos para la atención de nna migrantes.			
Métodos y estrategias aplicadas en la experiencia	A través del análisis de procesos internos para la atención a nna migrantes.			
Medios y recursos creados en la aplicación de la experiencia	Generación de flujograma que delimite actividades y enuncie responsabilidades de cada parte dentro de una institución.			

Nota: Práctica recuperada de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Fuente: Elaboración propia, a partir de la matriz de datos obtenida de las entrevistas a las personas participantes representantes de los actores clave identificados en Tamaulipas.

Tabla 9. Matriz de sistematización. Actividad innovadora: registro y corroboración de información para identificar parentescos.

Registros de población, donde se corrobora información y vínculos de parentesco de nna migrantes				
Punto de partida	Actividad innovadora	Resultados	Lecciones aprendidas	Recomendaciones para la aplicación de la buena práctica
Objetivo	Tener registros de población de nna migrantes que se atienden y en caso de que sean nna acompañados, se corrobore el vínculo de parentesco de las personas acompañantes.	Conocer el volumen de los flujos de nna migrantes, delimitar si estos son no acompañados. Asimismo, visibilizar y concientizar a la población migrante sobre el delito de trata y tráfico de personas.	Se debe tener una comunicación asertiva con nna para que se pueda conocer si se encuentran acompañadas o no.	Es pertinente que las instancias/organizaciones que atienden a la población migrante y a nna, en particular, protejan a nna a través de la corroboración del parentesco de sus posibles acompañantes.
Concepto y enfoque	Campañas			
Contexto	Atención a niñas, niños y adolescentes migrantes.			
Pasos/ Actividades	<p>A la llegada o encuentro con un nna migrante, se le debe hacer saber que se le puede apoyar y brindar atenciones de primera necesidad.</p> <p>Preguntar de manera amable, y no interrogativa, si conoce a las personas que le acompañan y cuál es el vínculo.</p> <p>Registrar en un medio, para que quede asentado.</p>			
Sujetos, actores, agentes involucrados	Todas las organizaciones e instituciones que busquen mejorar sus prácticas para la atención de nna migrantes.			
Métodos y estrategias aplicadas en la experiencia	A través de la comunicación y generación de confianza con nna migrantes.			
Medios y recursos creados en la aplicación de la experiencia	Registros en medios electrónicos o de papel.			

Nota: Práctica recuperada de: Albergue "Senda de Vida". Casa y Asociación migratoria regional humana y auxiliadora del indigente Camidahuatizi; Albergue "Viento Recio e Instituto Nacional de Migración (inm).

Fuente: Elaboración propia, a partir de la matriz de datos obtenida de las entrevistas a las personas participantes representantes de los actores clave identificados en Tamaulipas.

# RECOMENDACIONES GENERALES

En el presente apartado se encuentran las áreas de oportunidad expresadas por las personas participantes del taller de validación y mesa de trabajo; así como aquellas que brinda la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), englobadas en cuatro ejes: capacitación y sensibilización; comunicación y vinculación; operatividad y monitoreo y, finalmente, atención de necesidades de niñas, niños y adolescentes migrantes.

## CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

### TALLER DE VALIDACIÓN Y MESA DE TRABAJO

- Derivado de la mayor presencia de **NNA** migrantes acompañados, es importante que todas las partes involucradas en la atención y protección de **NNA** migrantes sean sensibles y tengan el conocimiento mínimo necesario para detectar, atender y proteger a **NNA** migrantes que sean o hayan sido víctimas de los delitos de tráfico, trata y/o algún tipo de explotación.
- Que se sensibilice y capacite a cerca de los derechos de **NNA** migrantes, protocolos de acción y trato digno, al personal de los cuerpos policiales y aparatos de seguridad estatal y/o federal que lleven a cabo funciones dentro de la entidad ya que, en diversas ocasiones, son ellos quienes establecen un primer contacto con **NNA** migrantes en la entidad.
- Que se visibilicen los procesos y causas de migración de **NNA** migrantes nacionales, para que se sostenga una mayor relación con el sistema de justicia y la comisión de atención a víctimas.
- Recibir capacitaciones sobre la *Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración* (en adelante la *Ruta*), a fin de entender la vía de acción, actores involucrados y pasos que se deben seguir para la atención y protección de **NNA** migrantes.

#### Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Gestionar, en coordinación con el **SIPINNA** estatal, el **ITM** y la **CODHET**, jornadas de capacitación a los actores clave (*Anexo 10*), así como a las instancias civiles que participen en la atención de **NNA** migrantes, para que tengan el mayor número de conocimientos respecto a la migración de **NNA**, vulnerabilidades a las que están expuestos **NNA** migrantes, particularidades de la migración de **NNA**; la protección de los derechos de **NNA**, principales delitos a los que **NNA** están expuestos, el acceso a la justicia y legislación vigente, conforme a las leyes y tratados internacionales para proteger, atender y salvaguardar los derechos de la niñez y la adolescencia migrante.

- Asimismo, se considera primordial y punto de partida conocer y reconocer la *Ruta*, los diferentes actores que existen y participan dentro y fuera de la misma, con todas sus capacidades, competencias, responsabilidades y áreas de oportunidad. Asimismo, se deben clarificar las competencias de cada uno de los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) en la *Ruta*, teniendo en cuenta las diversas capacidades y necesidades, intrainstitucional y entre otros actores, ya que existe la presencia de un mismo actor, pero en diferentes niveles. Con esta clarificación no solo será más fácil operar, sino también agilizar las solicitudes existentes de una manera clara, eficiente y eficaz, potenciando al máximo los recursos disponibles.
- La incorporación de órganos de seguridad estatales y municipales para fines distintos a la contención de **NNA** migrantes, con el objetivo de que apoyen la canalización y protección de procesos dentro del sistema de protección y la *Ruta*, ya que ellos están presentes a lo largo y ancho del territorio, lo cual es una ventaja comparativa con los demás actores.
- De igual manera, se deben promover campañas intrainstitucionales y públicas para 1) reconocer los derechos de **NNA** migrantes; 2) identificar instituciones y organizaciones que pueden apoyar, atender y proteger a **NNA** migrantes durante su travesía; 3) fomentar la no discriminación y xenofobia de **NNA** migrantes; y 4) dar a conocer los principales riesgos a los que **NNA** migrantes pueden estar expuestos durante su travesía migratoria.

## COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN

### TALLER DE VALIDACIÓN Y MESA DE TRABAJO

- Mejorar los canales de comunicación interinstitucional, en específico la vinculación con los consulados (en especial de Honduras, Guatemala y El Salvador), a fin de que estos brinden una atención pronta a **NNA** connacionales.
- Establecer mecanismos de comunicación como boletines, grupos de chat, mensajería o algún otro medio que permita conocer las acciones que se están llevando a cabo y por parte de qué actores, para la atención y protección de **NNA** migrantes, con el fin de visibilizar y aprender las mejores prácticas realizadas.

#### Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Integrar y actualizar de manera periódica un directorio que contenga a todas y cada una de las instancias, dígame instituciones públicas y asociaciones civiles que trabajen en la atención y protección de **NNA** migrantes. Asimismo, establecer un directorio de emergencias para la atención y protección de **NNA** migrantes.
- Estandarización y formalización de contactos directos de comunicación entre instituciones públicas y civiles, es decir, que los medios de comunicación sean institucionales y no personales, en forma de correos electrónicos y teléfonos para que, a lo largo del tiempo, se mantengan los medios y vías de comunicación, sin importar que haya rotación de recursos humanos dentro de las instituciones y, con ello, se permita mantener una vía de comunicación directa.

- Lo anterior, teniendo en cuenta que se pierde conocimiento y experiencia acumulada en cada cambio de personal y estos medios estándares podrían almacenar información valiosa, sobre todo la escrita o descriptiva frente a situaciones particulares como las caravanas: llevar un registro, así sea por correo electrónico es un saber acumulado que puede ser potenciado y construido en el tiempo y servir de base a futuras experiencias.

## OPERATIVIDAD Y MONITOREO

### TALLER DE VALIDACIÓN Y MESA DE TRABAJO

- Delimitar y clarificar acciones llevadas a cabo dentro de cada institución y organización para que los procesos sean eficientes y expeditos y, con ello, agilizar y garantizar que haya una correcta atención y protección de **NNA** migrantes.
- Contribuir y participar en la generación de un protocolo de acciones para la implementación de la *Ruta* a nivel local (Véase *Anexo 10*).
- Incluir en el trabajo del protocolo de acciones a las instituciones públicas y organizaciones municipales para que este sea adecuado a las necesidades y capacidades, y con ello trabajar de manera homologada a nivel estatal y municipal, en favor de **NNA** migrantes.
- Integrar la Comisión Estatal para la Protección de **NNA** migrantes en Tamaulipas, donde cada institución pública con responsabilidades legales en la atención y protección de **NNA** migrantes, tenga un representante que contemple de igual manera las organizaciones civiles en la materia.
- Generar una agenda de trabajo periódica, donde participen actores federales (la **COMAR**, por ejemplo), estatales y de la sociedad civil, que trabajen en la atención y protección de **NNA** migrantes, con el objetivo de dar seguimiento a las acciones y esfuerzos en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia migrante en la entidad.

### ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

- Elaboración de un manual operativo o protocolo de acción para la implementación de la *Ruta*.
- Monitorear el volumen de la migración de **NNA** en la entidad, para brindar respuestas oportunas y con ello disminuir riesgos y vulneraciones a las que pueden estar expuestos **NNA** migrantes, por ejemplo, los delitos de secuestro, trata, explotación, abusos, entre otros.
- De la misma manera, se pueden homologar y unificar los procesos de captación y registro de información de un actor a otro, para ser complementarios y compartidos dentro del sistema y la *Ruta*.
- Generar una estrategia de incidencia política, a fin de visibilizar en la agenda pública estatal y federal las necesidades, retos y limitantes de recursos —principalmente económicos— que enfrentan las instituciones públicas y civiles para la correcta atención de **NNA** migrantes.

- Aplicación de un diagnóstico exhaustivo que aborde las capacidades institucionales y que sirva como base y evidencia para dar sostenimiento a la estrategia de incidencia planteada.
- Reforzar los vínculos de cooperación con actores internacionales a fin de que se complementen los esfuerzos locales y se generen alianzas estratégicas que permitan incorporar más y mejores prácticas para el desarrollo de estrategias en favor de la niñez y adolescencia migrante.

## ATENCIÓN DE NECESIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

### TALLER DE VALIDACIÓN Y MESA DE TRABAJO

- Que se considere en todo momento la opinión y necesidades de **NNA** migrantes, prestando especial atención a lo que respecta a su persona, a fin de garantizar que el principio del interés superior está siendo aplicado a cabalidad.
- Dar continuidad al flujograma de acciones propuesto (Véase *Anexo 10*), a fin de seguir incorporando actores y delimitar rutas de acción, con el objetivo de que todos los involucrados en la atención y protección de **NNA** migrantes conozcan el procedimiento que se debe seguir y este esquema sirva como guía base para la *Ruta* a nivel local.

#### Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- La atención y el acompañamiento psicosocial son áreas de oportunidad. Por lo tanto, se propone vincular dentro de la *Ruta* a nivel local a la Secretaría de Salud, instancias públicas que puedan brindar servicios de esta índole, organizaciones civiles y especialistas, que puedan generar una estrategia de acompañamiento para **NNA** migrantes y la construcción de un proyecto de vida para ellos.

# CONCLUSIONES

El presente análisis es un documento pionero en la entidad, ofrece un panorama general sobre la situación que guarda la niñez y adolescencia migrante en Tamaulipas; está enfocado en visibilizar los flujos de niñas, niños y adolescentes (**NNA**) migrantes desde el origen, tránsito, destino y retorno y la importancia del actuar de todas las instituciones de carácter público o civil, en favor de **NNA** migrantes.

Asimismo, el análisis no solo refleja las capacidades con las que cuentan las principales instancias públicas y civiles participantes en este documento para que **NNA** migrantes accedan a los servicios, reciban algún tipo de atención, se les protejan sus derechos y/o se busque resarcir los mismos, sino que expone la gran voluntad de acción y participación que existe en las mismas.

Rescata las áreas de oportunidad encontradas, en específico, aquellas que apuntan hacia 1) las necesidades de capacitación y sensibilización para la protección y respeto de los derechos humanos de **NNA** migrantes; 2) la comprensión de los procesos que impulsan a las personas a migrar; 3) el reconocimiento del marco normativo nacional y estatal en la materia a fin de respetar, proteger y garantizar los derechos de **NNA** migrantes; 4) las necesidades de diálogo, comunicación y vinculación intra e interinstitucional a fin de homologar acciones y compartir experiencias, todo ello encaminado a la protección de **NNA** migrantes; y 5) la implementación de una estrategia de incidencia política que visibilice retos, necesidades y limitaciones que enfrentan las instituciones públicas y civiles para la correcta atención a **NNA** migrantes.

A su vez, exhorta a que se reconozca e implemente la *Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración* (en adelante la *Ruta*); sobre todo, que se adapte al contexto, capacidades, necesidades, tipo de articulación de las instituciones —principalmente públicas— de la entidad, a fin de establecer la *Ruta* a nivel local y trabajar de conformidad con los tratados internacionales y la legislación nacional en favor de los derechos de **NNA** migrantes. Lo anterior, a través de la generación de un manual operativo o protocolo de acción para que tanto instancias públicas como civiles comprendan cada una de las fases de actuación y reconozcan a los actores involucrados en la *Ruta* estatal.

Destaca el aporte desde las organizaciones civiles ya que sin tener competencias o facultades inscritas en la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)*, han logrado establecer mecanismos de asistencia y apoyo a **NNA** migrantes dentro del estado de Tamaulipas. En este sentido, es de vital importancia tomar en cuenta su experiencia y calificaciones a fin de unir esfuerzos en favor de la población migrante de **NNA**.

De igual manera, este análisis deja ver las buenas prácticas llevadas a cabo hasta el momento para la atención y protección de **NNA** migrantes, e invita a que se puedan replicar y trabajar de manera integral en favor de la niñez y adolescencia migrante.

Es importante señalar que, derivado de los procesos micro y macrosociales de índole económico, político y social, experimentados en los principales países de origen de **NNA** migrantes, es difícil concebir que el tránsito de esta población tendrá un freno o duración limitada, por lo que es imperativo trabajar desde todos los frentes para que este grupo poblacional sea íntegramente atendido, protegido y sus derechos humanos sean respetados.

Asimismo, es imperioso continuar trabajando para que la migración de **NNA** pueda darse de manera ordenada y segura, haciendo accesible todos los servicios y protecciones y brindando una atención con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Finalmente, es conveniente mencionar que el presente análisis abre el parteaguas para que todas las personas actoras involucradas en la atención y protección de **NNA** migrantes en la entidad desarrollen rutas de coordinación y vinculación, con apego a sus competencias para que todas las acciones estén encaminadas a la atención y protección de **NNA** migrantes en Tamaulipas.

# ANEXOS

## ANEXO 1. MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores permite visualizar la información en función de dimensiones que ofrecen una perspectiva de la situación de estudio como un todo (Alberich, 2014). Para esto, en primera instancia, se identificaron las instituciones, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil explícitamente mencionados en la *Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración* (en adelante la *Ruta*), que operan en Tamaulipas; posteriormente, se buscaron las instancias de gobierno estatal y municipal, albergues y organizaciones/asociaciones con respuesta humanitaria. Una vez identificados los actores, se corroboraron los datos y se procedió a generar el directorio actualizado.

Finalmente, con base en las etapas mencionadas en la *Ruta* y las acciones para seguir en cada una, se agruparon las instituciones/organismos que se encargarán de garantizar los derechos de **NNA** migrantes. Los grupos de actores se distinguen de la manera siguiente:

**Actores clave:** categoría creada a partir de la *Ruta*. Integra a aquellos actores con responsabilidad legal en la protección de **NNA** que participan en las etapas 0 y 1 de la *Ruta*, y aquellos con acciones transversales que deberían tener planes y programas para la atención y protección de **NNA** migrantes en México. Además, se agrega a los actores que, si bien no tienen responsabilidades legales de acuerdo con la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)*, sí tienen un primer contacto directo con **NNA** migrantes, derivado de su capacidad e infraestructura.

**Actores secundarios:** agrupa a los actores cuyas acciones se relacionan con las etapas 2, 3 y 4 de la *Ruta*; y aquellos cuyas actividades están en función de las acciones que desarrollen los actores clave. Estos actores tienen capacidad de gestión, pero su participación se determina una vez que los actores clave han tomado algún tipo de dirección sobre la *Ruta* o atención a **NNA** migrantes.

**Otros actores:** integra a todos aquellos actores que tienen interés en el tema migratorio y/o brindan acciones de respuesta humanitaria; sus actividades pueden contribuir con el accionar de la *Ruta*. No obstante, no tienen capacidad de gestión ni atribuciones directas para incidir en los procesos legales, institucionales y de carácter administrativo para la atención y protección de **NNA** migrantes.

El mapeo de actores se realizó en dos niveles, estatal (Tamaulipas) y municipal (Reynosa), a fin de visualizar qué actores existen y, con ello, apoyar los esfuerzos para que la *Ruta* se implemente de manera óptima, tanto en la entidad federativa señalada como en el municipio destacado.

Es importante mencionar que el mapeo de actores fue consensuado con el Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Tamaulipas, a fin de complementar, integrar y validar a cada uno de los actores estatales presentes en el documento.

## ACTORES CLAVE

- Protección Civil de Tamaulipas.
- Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**).
- Instituto Nacional de Migración, delegación Tamaulipas (**INM**).
- **INM**-Grupo Beta, Tamaulipas.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (**COMAR**).
- Secretaría de Bienestar Social del estado de Tamaulipas (**SEBIEN**), enlace del Instituto Nacional de Desarrollo Social (**INDESOL**).
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**).
- Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y Familia del Estado de Tamaulipas.
- Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos contra las Niñas, Niños, Adolescentes y contra la Mujer por Razones de Género.
- Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (**CODHET**).
- Secretaría de Salud del estado de Tamaulipas.
- Secretaría de Educación de Tamaulipas (**SET**).
- Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tamaulipas.
- Centros de Atención a Menores Fronterizos (**CAMEF**).
- **ALBERGUES**.

RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN  
SITUACIÓN DE MIGRACIÓN  
TAMAULIPAS

## ACTORES SECUNDARIOS

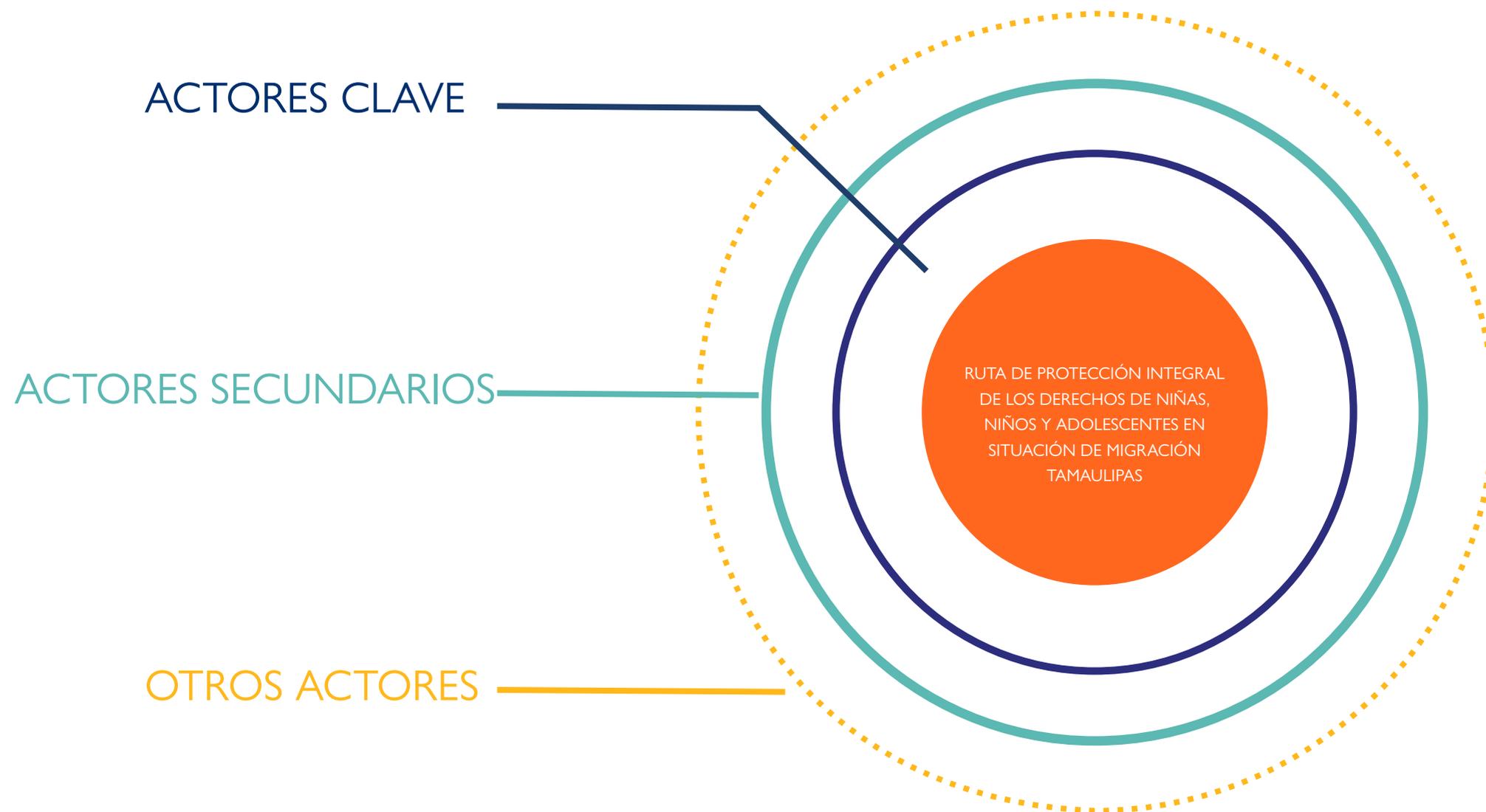
- Consulados/Embajadas.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (**CONAPRED**).
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**), delegación Tamaulipas.
- Dirección de Atención y Servicios a la Comunidad, Fiscalía General de Justicia.
- Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (**ACNUR**).
- Organización Internacional para las Migraciones (**OIM**).
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (**UNICEF**).
- Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.
- Secretaría del Trabajo del estado de Tamaulipas.
- Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (**ITACE**).



## OTROS ACTORES

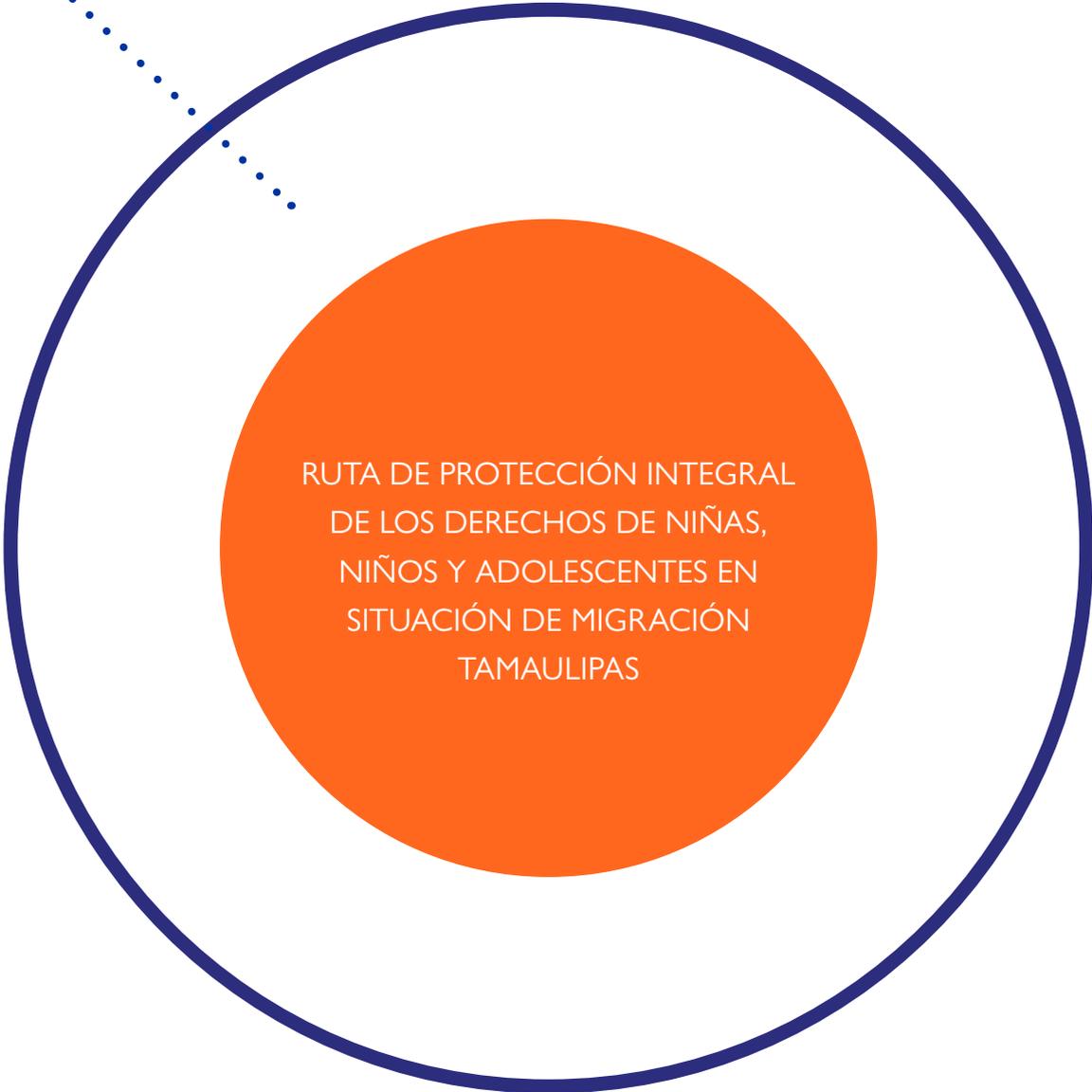
- Organizaciones/Asociaciones con acciones de respuesta humanitaria, de carácter estatal, nacional e internacional, presentes en Tamaulipas, tales como:
- Save the Children.
- Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS).
- Médicos sin fronteras.
- Cruz Roja Mexicana.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Raíces.
- Río Grande Legal Aid.
- Catholic Charities of Rio Grande Valley.





## ACTORES CLAVE

- Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**).
- Instituto Nacional de Migración, delegación Tamaulipas (**INM**).
- Ayuntamiento de Reynosa.
- Dirección Municipal de Protección Civil.
- Secretaría de Desarrollo Social de Reynosa.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (**CODHET**) en Reynosa.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**).
- Procuraduría de Protección a la Familia y Asuntos Jurídicos del Sistema DIF Reynosa.
- Instituto Tamaulipeco para los Migrantes en Reynosa.
- Dirección Municipal de Salud y Grupos Vulnerables
- Dirección Municipal de Educación.
- Centro asistencial Río Bravo
- Hospital General de Reynosa.
- Centro de Atención a Menores Fronterizos (**CAMEF**), Reynosa.
- Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
- Albergues.

Un diagrama que muestra un círculo naranja central con el texto 'RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN TAMAULIPAS'. Este círculo está rodeado por un círculo azul más grande. Una línea de puntos azules conecta el título 'ACTORES CLAVE' con el círculo azul.

RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE LOS DERECHOS DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES EN  
SITUACIÓN DE MIGRACIÓN  
TAMAULIPAS

## ACTORES SECUNDARIOS

- ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS **(ACNUR)**.
- FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA **(UNICEF)**.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES **(OIM)**.
- CONSULADOS.
- COORDINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN REYNOSA.
- UNIDAD DE ATENCIÓN EN REYNOSA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.
- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ENLACE SOCIAL.
- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.
- INSTITUTO TAMAULIPECO DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO, UNIDAD REYNOSA.



## OTROS ACTORES

Organizaciones/Asociaciones con acciones de respuesta humanitaria, presentes en Reynosa, Tamaulipas, tales como:

- Ayuda Humanitaria de Reynosa A.C.
- Asociación ayudándoles a triunfar A.C.
- Casa Hogar MAMI Reynosa A.C.
- Casa Hogar San Francisco A.C.
- Casa Hogar Josías y Betania Reynosa A.C.
- Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos A.C. (**CEFPRODHAC**).
- Centro de Información y Estudios Migratorios de Reynosa A.C.
- Fundación Libélulas de Esperanza.
- Derechos Humanos Internacionales, Reynosa.



## ANEXO 2. CUESTIONARIO EN LÍNEA Y GUÍA DE ENTREVISTA

### Cuestionario en línea

El objetivo del presente cuestionario es recabar información para conocer el estado que guarda la protección y atención de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes en Tamaulipas. Antes de iniciar, le recuerdo que su participación es voluntaria. Toda la información que proporcione se usará de manera estrictamente confidencial.

### Características sociodemográficas

1. Fecha de la entrevista:
2. Nombre de la persona entrevistada:
3. Sexo (anotar):
4. Edad (preguntar):
5. Escolaridad (preguntar):
6. Dependencia/Organización:
  - Dependencia del Gobierno de Tamaulipas
  - Dependencia del Gobierno de Reynosa
  - Dependencia del Gobierno federal
  - Institución privada
  - Organismo internacional
  - Albergues o casas de migrantes
  - Otras asociaciones civiles
  - Otra (anotar)
9. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esta dependencia/organización?
  - Menos de 6 meses
  - Entre 6 y 12 meses
  - Entre 1 a 5 años
  - Más de 5 años
10. ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en temas de migración en general?
  - Menos de 6 meses
  - Entre 6 y 12 meses

De 1 a 5 años

Más de 5 años

11. ¿Y en temas de migración/situación de movilidad de NNA?

Menos de 6 meses

Entre 6 y 12 meses

De 1 a 5 años

Más de 5 años

### Capacitación del personal

12. En los últimos 12 meses, ¿ha recibido algún tipo de capacitación para llevar a cabo sus actividades?

Sí

¿Sobre qué temas? (Anotar)

No

13. En los últimos 12 meses, ¿ha recibido algún tipo de capacitación sobre protección y atención de NNA en situación de migración?

Sí

¿Sobre qué temas? (Anotar)

No (pasar a pregunta 15)

14. ¿Por parte de qué instancia/organización/institución se le ha capacitado?

15. ¿Ha recibido alguna asesoría o capacitación sobre la *Ruta de protección integral para NNA en situación de migración*?

Sí

¿Por parte de qué instancia/organización/institución se le ha capacitado?

No

### Situación actual en la atención de NNA en situación de migración

16. ¿La institución donde usted labora cuenta con programas, políticas, servicios y/o procedimientos para la protección y atención de NNA en situación de migración?

17. En caso afirmativo, ¿podría mencionarlos?

18. Actualmente, ¿cuáles son las estrategias y/o acciones que se emplean en su institución para la protección y atención de NNA en situación de migración?

19. Regularmente, ¿la atención que se brinda a la población de NNA en situación de migración está direccionada exclusivamente a la migración internacional?

20. ¿Se han atendido casos de migración interna?

21. Dentro de las funciones que usted y sus compañeras y compañeros de trabajo realizan, ¿podría explicar cómo se realiza la atención de NNA en situación de migración, profundizando en el procedimiento desde la identificación de los casos y su primera atención hasta la resolución del caso?
22. ¿Las acciones descritas en las respuestas anteriores están divididas por fases?
- Sí
- ¿Cuántas y cuáles son las fases?
- No
- ¿Qué acciones desarrolla usted?
23. ¿Cómo sus acciones se articulan con las otras que realizan dentro de su institución?
24. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación que tiene la institución (ejemplo, boletines, reuniones, grupos, correos electrónicos, entre otros) y qué impacto considera que estos han generado?
25. Además de la coordinación intrainstitucional en la atención de NNA en situación de migración, ¿existe alguna vinculación con otra(s) instituciones?
- Sí, No.
- ¿Cuáles?
- ¿De qué tipo?
26. ¿Usted o su dependencia reciben casos de NNA en situación de migración de otras instituciones públicas o de la sociedad civil? ¿De qué instancias y cuál es el procedimiento?
27. ¿Usted o su institución canalizan casos de NNA en situación de migración?
- Sí. ¿A qué instancias y cuál es el procedimiento?
- No.
28. ¿Cuáles son los casos más comunes de NNA en situación de migración que se reciben en su institución?
29. Si en su institución atienden o canalizan casos de NNA en situación de migración, señale si se da una atención diferenciada a:
- NNA migrantes irregulares.
- NNA migrantes de retorno y deportadas/os.
- NNA migrantes no acompañados.
- NNA migrantes víctimas de violencia.
- NNA migrantes víctimas de trata de personas
- NNA migrantes solicitantes de la condición de refugio o refugiadas/os.
30. ¿Cómo se canalizan, si es el caso, los casos de NNA en situación de migración a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA)?

31. ¿Usted o miembros de su institución han sostenido o sostienen reuniones periódicas con algunas otras instituciones para coordinar la atención y protección de NNA en situación de migración?

Sí

¿Con qué institución(es)? ¿Cada cuánto tiempo?

No

32. ¿La atención que usted y su institución de trabajo brindan a NNA en situación de migración, se da de acuerdo con algún(os) enfoque(s)/ eje (s) transversales en particular?

Sí

¿Cuál(es)?

No

33. ¿Considera que NNA en situación de migración deberían ser atendidos exclusivamente por el Instituto Nacional de Migración?

34. Por parte de su institución, ¿existe algún registro para NNA en situación de migración?

Sí

¿Cuál?

No

35. En su institución, ¿existe alguna estrategia o línea de acción para atender situaciones de migración masiva? (Por ejemplo, las caravanas migratorias que surgieron en 2018).

36. Ante situaciones como la previamente mencionada, ¿considera que su institución cuenta con la capacidad física y humana para brindar una correcta atención?

Sí

¿Por qué?

No

¿Por qué?

Le agradezco su tiempo, disposición y contribución en la realización de la presente encuesta.

## Cuestionario de entrevista

El objetivo de la presente entrevista es conocer el estado que guarda la protección y atención de niñas, niños y adolescentes (**NNA**) migrantes en la entidad de Tamaulipas. Incluyendo la emisión de principales recomendaciones para el desarrollo e implementación de la Ruta local de atención a **NNA** en situación de migración en el estado de Tamaulipas.

Antes de iniciar el presente ejercicio, le recuerdo que su participación es voluntaria. Toda la información que proporcione será usada de manera confidencial con el fin de conocer el estado que guarda la protección y atención de **NNA** migrantes en Tamaulipas.

### Datos de la persona entrevistada

1. Fecha de la entrevista:
2. Nombre de la persona entrevistada:
3. Sexo:
4. Escolaridad
  - Primaria
  - Secundaria
  - Preparatoria
  - Licenciatura
  - Posgrado
5. Dependencia/Organización:
6. Puesto, cargo público o función (si es un cargo público, incluir la dirección a la que se encuentra adscrita/o):

### Áreas de oportunidad

7. Bajo su experiencia, ¿considera que existe algún factor interno (por ejemplo, mala comunicación entre partes, falta de herramientas, falta de instalaciones, entre otros) dentro de su institución que obstaculice la correcta atención para **NNA** en situación migratoria?
8. ¿Existe algún factor externo a su institución (falta de cooperación, falta de coordinación con otros actores, entre otros) que dificulte atender a **NNA** en situación migratoria?
9. En su opinión, ¿cuáles son las actividades que actualmente se implementan en su área de trabajo/institución en materia de protección y atención a **NNA** en situación de migración?
10. ¿Cuáles son los principales retos que enfrenta su institución en materia de infraestructura, recursos humanos y económicos para la protección y atención a **NNA** migrantes?
11. ¿Qué cambios o acciones propone para hacer frente a los mismos?

12. Con base en su experiencia, ¿cambiaría la forma en que en su institución brinda protección y atención **NNA** en situación de migración?
- Sí
- ¿Qué cambiaría para mejorar el proceso de atención?
- No
- ¿Por qué?
13. De las actividades que se realizan en su institución, ¿cuáles considera que son las actividades/prácticas que han dado buenos resultados para la protección y atención de **NNA** en situación de migración? Explique brevemente las razones.
14. Dentro de su institución, ¿considera que existen áreas de oportunidad para mejorar la protección y atención de **NNA** migrantes?
- Sí
- ¿Cuáles?
- No
15. ¿Conoce la *Ruta de protección integral de los derechos de **NNA** en situación de migración* (en adelante, *Ruta*)?
- Sí
- No
16. En reuniones de trabajo, pláticas con colegas, capacitaciones u otras actividades laborales, ¿ha escuchado hablar de la *Ruta*?
- Sí
- No (saltar a la pregunta 22)
17. ¿Podría decirme el objetivo con el que fue creada la *Ruta*? ¿Cuántas etapas la integran?
18. ¿La institución en la que usted labora o las actividades que realiza forman parte de la *Ruta de protección integral para **NNA** en situación de migración*?
19. ¿En qué etapa o etapas de la *Ruta* se involucra su institución? ¿Con qué acciones?
20. Con base en su experiencia, ¿qué otras acciones podrían mejorarse y qué actores deberían integrarse a la *Ruta*, dadas las especificidades de Tamaulipas y las particularidades de la niñez y adolescencia migrante?
21. Mencione tres elementos esenciales que considere se requieren para hacer operativa la *Ruta* en su estado/municipio.
22. En su consideración, ¿la información y las acciones por institución son claras y suficientes para atender la problemática migratoria de **NNA**?

## ANEXO 3. BUENAS PRÁCTICAS

Para la identificación de buenas prácticas se debe conocer si las actividades innovadoras detectadas cumplen con los siguientes criterios:

**Sostenibilidad:** significa lograr institucionalizar e instalar capacidades en los diferentes niveles de participación de un proyecto, además de ser sostenible en términos económicos (OIM, s/f, p. 6).

**Asociación:** es aquella acción que articula socios que estén interesados y comprometidos en apoyar la solución de la dificultad, en una acción conjunta y comprobada (OIM, s/f, p. 6).

**Innovadora:** es el desarrollo de soluciones nuevas o creativas, pudiéndose ver manifiesta en metodologías, modelos o técnicas que mejoran sus procesos o resultados (OIM, s/f, p. 6).

**Replicable:** es cuando un proyecto o acción sirve como referencia para desarrollar metodologías, modelos, técnicas en diferentes contextos. La BP permite la contextualización, aportando claridad y sencillez a las ideas implementadas (OIM, s/f, p. 6).

**Eficacia:** en una buena práctica remite al alcance del efecto deseado (OIM, s/f, p.6).

Prácticas identificadas	Sostenibilidad	Asociación	Innovadora	Replicable	Eficacia
Trabajo colaborativo con otros actores para que se brinden servicios especializados.	X	X		X	X
Campañas de sensibilización de no discriminación y xenofobia; y campañas informativas sobre los derechos de la población migrante e instancias de apoyo.	X	X	X	X	X
Generación de dependencias/ programas especializados.			X		X
Incorporación de personal especializado para la atención de NNA, especialmente en materia educativa, jurídica y psicológica.		X	X		
Procesos eficientes a través de la reducción de tiempos de atención y revisión de flujogramas de acción.	X		X	X	X
Registros de población, donde se corrobora información y vínculos de parentesco de NNA migrantes.	X		X	X	X
Revisión de espacios de atención a NNA de manera periódica.	X	X			

*Fuente:* Elaboración propia con base en la recolección de datos primarios realizada.

Con base en lo anterior, de las siete actividades innovadoras halladas durante el proceso de entrevista a actores clave, se encontró que cuatro cumplen con por lo menos tres de los criterios previamente señalados.

## ANEXO 4. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Categorías	Frecuencia relativa
<b>Sexo</b>	
Mujer	71%
Hombre	29%
<b>Edad</b>	
29-39	37%
50-59	37%
40-49	21%
60 y más	5%
<b>Escolaridad</b>	
Licenciatura	62%
Posgrado	33%
Secundaria	5%
<b>Cargo</b>	
Dirección/Coordinación	62%
Auxiliar administrativo/ Enlace	14%
Subdirectora	10%
Jefe de departamento	10%
Presidenta	5%
<b>Tiempo en la dependencia</b>	
Más de 5 años	47%
Entre 1 y 5 años	42%
Entre 6 y 12 meses	11%
<b>Tiempo en temas de migración</b>	
De 1 a 5 años	37%
Más de 5 años	37%
Menos de 6 meses	16%
Entre 6 y 12 meses	11%
<b>Tiempo en temas de migración de NNA</b>	
Más de 5 años	37%
De 1 a 5 años	32%
Menos de 6 meses	16%
Entre 6 y 12 meses	16%

Fuente: Elaboración propia con base en la recolección de datos primarios realizada y la ocupación del software QDA Miner 6.

## ANEXO 5. CAPACIDADES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN TAMAULIPAS

Categorías	Frecuencia relativa	
<b>Capacitación para actividades</b>		
No	37%	
Sí	63%	
<b>Capacitación atención de NNA</b>		
No	47%	
Sí	53%	
<b>Instancia capacitadora</b>		
Save the Children	22%	
SIPINNA	17%	
KIND México	11%	
CNDH	11%	
IR CANADÁ	6%	
Relaf	11%	
CENSIA	6%	
ACNUR	6%	
DIF	6%	
UNAM-UNICEF-HPIJNN	6%	
<b>Enfoque(s)/ eje (s) transversales</b>		
No	53%	
Sí	47%	
<b>Capacidad física y humana para brindar una correcta atención</b>		
No	63%	
Sí	37%	
Capacitaciones	Derechos Humanos y Protección Integral <b>NNA</b>	53%
	Fortalecimiento institucional	13%
	Derechos humanos de las personas migrantes	13%
	Políticas públicas	8%
	Reconocimiento a la condición de refugiado	8%
	Procedimiento de asilo en los Estados Unidos de América	5%
	Salud mental <b>NNA</b> migrantes	3%
Enfoques	De DDHH	42%
	Interés SP de la niñez	33%
	Perspectiva de género 1	8%
	Equidad e inclusión	8%
Información clara y suficiente	Principio de seguridad jurídica y debido proceso	8%
	Clara y suficiente	74%
	Insuficiente	26%

Fuente: Elaboración propia con base en la recolección de datos primarios realizada y la ocupación del software QDA Miner 6.

## ANEXO 6. CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

Categorías		Frecuencia relativa
Programas procedimientos para la protección y atención de <b>NNA</b> Migrantes		
No		42%
Sí		58%
Atención exclusiva a <b>NNA</b> migración internacional		
No		74%
Sí		26%
Atendidos casos de migración interna		
No		42%
Sí		58%
Acciones por fases		
No		53%
Sí		47%
Cuántas fases		
	7	11%
	4	11%
	3	11%
	1	5%
	20	5%
	5	5%
Cómo se realiza la atención de <b>NNA</b>	Identificación, contacto a Procuraduría, canalización, monitoreo	18%
	Detección o recepción de casos, atenciones multidisciplinarias, determinación de vulneración de derechos, emisión de informes y medidas de protección y restitución	18%
	Identificación, revisión médica, canalización a DIF	18%
	Recepción de canalización, atenciones primarias, entrevista, gestión con Procuraduría de Protección a <b>NNA</b> , resolución de situaciones migratorias	12%
	Monitoreo, notificación de necesidades, acciones de salud en sitios.	12%
	No hay atención	12%
	Detección, admisión, resolución y notificación	12%
Mecanismos de coordinación e impacto	Reuniones	42%
	Llamadas, grupos de chat WhatsApp, mails	27%
	Oficios y tarjetas informativas	15%
	Desconocimiento	12%
	Visitas semanales y registro de población	4%

Atención de <b>NNA</b>	Asistencia social integral de primera necesidad	28%
	Atención prioritaria y expedita de casos de <b>NNA</b>	17%
	Comunicación con autoridades	13%
	Coordinación de acciones con otros actores	11%
	Atención educativa a <b>NNA</b> migrantes	6%
	Protocolo de actuación con <b>NNA</b>	6%
	Asesoría-orientación jurídica	4%
	Defensa y protección de DDHH	4%
	Charlas informativas principales riesgos a sufrir <b>NNA</b>	4%
	Salud integral	2%
	Capacitaciones y difusión sobre derechos <b>NNA</b>	2%
	Repatriación segura	2%

Fuente: Elaboración propia con base en la recolección de datos primarios realizada y la ocupación del software QDA Miner 6.

## ANEXO 7. CAPACIDADES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

Categorías	Frecuencia relativa		
Vinculación	Actores públicos	60%	
	Sociedad civil y albergues	20%	
	Organizaciones y organismos internacionales	20%	
Recepción de casos canalizados de <b>NNA</b>	Procuraduría de Protección de <b>NNA</b>	33%	
	DIF	33%	
	Fiscalía General de Justicia	8%	
	COMAR	8%	
	SIPINNA	8%	
	INM	8%	
	<b>NNA</b> migrantes extranjeras acompañados	32%	
	<b>NNA</b> extranjeras no acompañadas	28%	
	<b>NNA</b> migrantes internos	28%	
	Grupos multitudinarios	4%	
Recepción de casos más comunes	Violaciones a derechos humanos	4%	
	<b>NNA</b> migrantes repatriados	4%	
	No, porque las <b>NNA</b> tienen necesidades a cubrir que el INM no puede atender	25%	
	No, porque se les debe garantizar sus derechos	20%	
	No, por ser un trabajo en conjunto	15%	
	¿Atención exclusiva INM?	No, porque el INM no cuenta con la infraestructura, recursos humanos y capacitaciones para atenderles	15%
		No, porque hay que seguir lo establecido en la Ley	13%
		No, porque las <b>NNA</b> no quieren	10%
		Sí, porque son quienes les reciben	3%
	Hay vinculación con otra(s) instituciones		
No	15.80%		
Sí	84.20%		
Reuniones para coordinar la atención y protección de <b>NNA</b>			
No	47.40%		
Sí. Ayuntamiento de Reynosa, INM	5.30%		
Sí. Casas del migrante y CAMEF DIF	5.30%		
Sí. Comité Internacional de la Cruz Roja, DIF estatal	5.30%		
Sí. Con el Instituto Nacional de Migración, Procuradurías Municipales, Secretaría de Salud, de Educación, etc.	5.30%		
Sí. DIF CNDH INM SIPININA Y FEDERACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DH	5.30%		
Sí. INM Local, Procuraduría de Protección a <b>NNA</b> Local y Estatal.	5.30%		
Sí. INM, ACNUR, SIPINNA, DIF, PROCURADURÍA DE <b>NNA</b>	5.30%		
Sí. PROCURADURÍA	5.30%		
Sí. Secretaría de Gobernación, Educación, Derechos Humanos, SIPINNA estatal.	5.30%		
Sí. SIPINNA, DIF, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	5.30%		

<b>Cada cuánto tiempo</b>	
Todos los días	10%
Semanal y quincenalmente, son vía online por la pandemia	20%
cada mes	10%
6 MESES	40%
Cada que se convoca o haya una necesidad urgente de igual forma la reunión con los albergues de migrantes es de forma permanente	10%
No hay una temporalidad definida, es de acuerdo con las necesidades presentadas	10%
<b>NNA migrantes irregulares</b>	
No	53%
Sí	47%
<b>NNA migrantes de retorno y deportadas</b>	
No	53%
Sí	47%
<b>NNA migrantes no acompañadas</b>	
No	47%
Sí	53%
<b>NNA migrantes víctimas de violencia</b>	
No	42%
Sí	58%
<b>NNA migrantes víctimas de trata de personas</b>	
No	47%
Sí	53%
<b>NNA migrantes solicitantes de la condición de refugio</b>	
No	53%
Sí	47%
<b>Acción para atender situaciones de migración masiva</b>	
No	42%
Sí	58%
<b>Registro de población</b>	
No	42%
Sí	58%

Fuente: Elaboración propia con base en la recolección de datos primarios realizada y la ocupación del software QDA Miner 6.

## ANEXO 8. ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS

Categorías		Frecuencia relativa	
Factor interno/ obstáculo	Falta de recurso humano		
	Planeación para atención a <b>NNA</b> migrantes		
	Falta de infraestructura/medios de transporte/presupuesto/recurso humano/planeación para la atención	61%	
	Infraestructura insuficiente		
	Sin medios de transporte suficientes		
	Sin representación en todo el estado		
	Necesidad de optimizar espacios		
Desconocimiento de <b>NNA</b> migrantes y los posibles riesgos a los que se enfrentan	24%		
Atención a <b>NNA</b> acompañadas	11%		
Falta de capacitación/especialización en <b>NNA</b> migrantes	4%		
Factor externo/ obstáculo	Falta de comunicación, coordinación y vinculación con otros actores	Carencia de comunicación, coordinación, vinculación y cooperación con actores públicos y civiles	42%
		Falta de recurso humano	
		Planeación para atención a <b>NNA</b> migrantes	
	Falta de RRHH/ Infraestructura de otros actores	Infraestructura insuficiente	21%
		Sin medios de transporte suficientes	
		Sin representación en todo el estado	
		Necesidad de optimizar espacios	
	Falta de información		18%
Saturación	De espacios y carga laboral	15%	
Delincuencia e inseguridad		3%	

Retos y áreas de oportunidad	Limitación de recursos económicos	Limitación Extinción Recorte de recursos	19%	
	Necesidad de atención oportuna, multidisciplinaria con enfoque de derechos humanos	Vocación de servicio Capacitaciones	18%	
		Especializaciones en materia migratoria		
	Necesidad de espacios inclusivos	Necesidad de espacios para resguardo de <b>NNA</b> Necesidad de infraestructura para proteger y resguardar a <b>NNA</b> y sus familias	17%	
		Necesidad de insumos para resguardo como camas, lavadoras, secadoras, baños, entre otros		
		Áreas verdes áreas para personas discapacitadas		
		áreas de juego/lúdica		
	Conocimiento de los protocolos establecidos para la atención		13%	
	Involucramiento de actores para alcanzar metas	Internacionales Nacionales públicos Estatales públicos	12%	
		Limitado personal para brindar atenciones		Limitación de personal propio Limitación de personal de otros actores públicos para dar atenciones
Falta de confianza de capacidad de acciones				4%
Aumento exponencial de <b>NNA</b> migrantes a atender		4%		
Sin retos		3%		
Falta de visibilidad de operación y actividades	Permitir que las personas migrantes vean el proceso migratorio y personas responsables.	1%		
Caravanas migrantes	Sí, porque tenemos la disposición		43%	
	Sí, aunque tenemos manuales, pero no sirven para actuar		14%	
	Sí, tenemos la planeación y preparación		14%	
	Sí, porque contamos con áreas de primera necesidad para su atención		14%	
	Sí, porque tenemos recursos internos y externos para apoyarles		14%	
Acción para atender situaciones de migración masiva				
No			42%	
Sí			58%	

Fuente: Elaboración propia con base en la recolección de datos primarios realizada y la ocupación del software QDA Miner 6.

## ANEXO 9. CAPACIDADES PARA TRABAJAR CONFORME A LA RUTA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN

Capacidades para trabajar conforme a la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración.

Categorías	Frecuencia relativa	
Conoce la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración		
Sí	66.67	
No	33.33	
¿Ha escuchado hablar de la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración?		
Sí	76.19	
No	23.81	
Asesoría/capacitación sobre la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración		
Sí	36.80%	
No	63.20%	
Asesoría/capacitación sobre la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración		
Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, CENSIA.	14%	
CNDH INM DIF	14%	
DIF Y PROCURADURÍA	14%	
Instituto Nacional de Migración	14%	
OIM	14%	
Secretaría de Salud y CCINSHAE	14%	
SIPINNA	14%	
Objetivo de la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración	Reconocerles sus derechos	77%
	Garantizarles sus derechos	
	Permitirles la reunificación familiar	
	Proteger sus derechos humanos	
	Resarcir sus derechos	
	Perspectiva de género	
Interés superior de la niñez	19%	
Desconocimiento del objetivo		
Monitorear la migración		4%

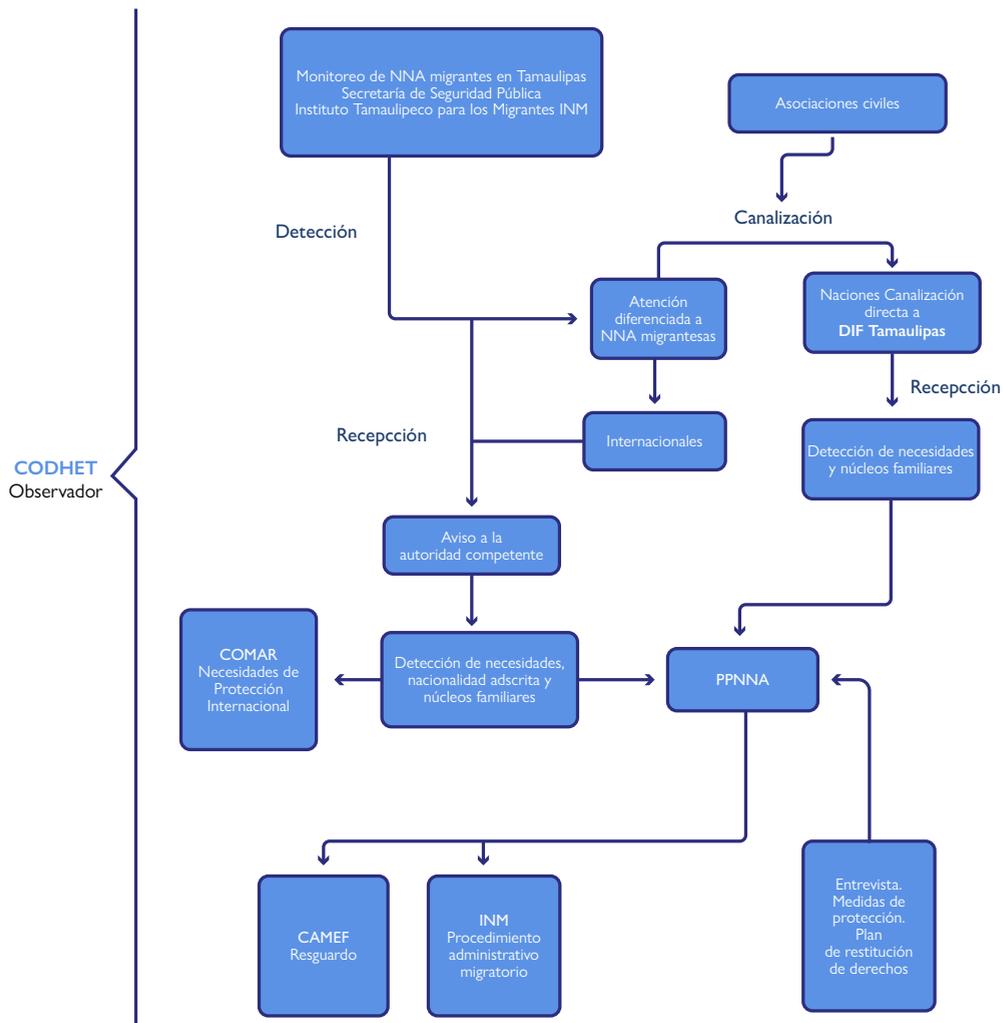
Etapas de la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración	Desconocimiento etapas			74%
		0	a	4
	4 etapas o menos	0	a	3
		0	a	2
		0 a 1		27%
Acciones dentro de la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración	Acciones	Dentro de alguna o algunas etapas de la Ruta		62%
	Desconocimiento			23%
	No formar parte			15%
Actores por involucrarse	Actores sugeridos	INM CAMEF Procuraduría de Protección de NNA DIF Las Naciones Unidas SIPINNA OIM SET Secretaría de Bienestar Social UNICEF Secretaría General de Gobierno Secretaría estatal de salud Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas Asociaciones civiles Congreso Estatal COMAR RENAPO CNDH Cruz Roja Comité Internacional de Cruz Roja		89%
	Actores por involucrarse	No agregar más actores a la ruta		11%

Fuente: Elaboración propia con base en la recolección de datos primarios realizada y la ocupación del software QDA Miner 6.

# ANEXO 10. FLUJOGRAMA DE ACCIONES PRELIMINARES PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES

## Comisión para la Protección de NNA migrantes en Tamaulipas

### Acompañamiento



Fuente: Elaboración propia con base en el trabajo de las y los participantes de la mesa de trabajo.

# REFERENCIAS

- Alberich, T. (2014). Movimientos sociales, responsabilidad corporativa e inclusión social en la globalización. *Revista Internacional de Sociología*, 72(Extra\_1), 113-132.
- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2014). Children on the run. Recuperado de: <<https://www.unhcr.org/en-us/children-on-the-run.html>>.
- \_\_\_\_ (2015). Informe sobre Apatridia. División de Protección Internacional. Recuperado de: <<https://www.refworld.org/pdfid/563783634.pdf>>
- \_\_\_\_ (2019). Demografía de los refugiados. Recuperado de: <<https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download/?url=p9M8>>.
- \_\_\_\_ (2021). Desplazamiento forzado hacia México desde Centroamérica 2014-2019—Análisis de estudios, perfiles, tendencias y perspectivas futuras. 72.
- \_\_\_\_ y Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes [CIDEHUM] (2012). Desplazamiento forzado y necesidades de protección, generados por nuevas formas de violencia y criminalidad en Centroamérica. Recuperado de: <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8932.pdf>>.
- Aquino, A. (2012). Subjetividades juveniles y migración internacional. Ecos desde la sierra norte de Oaxaca. La migración y sus efectos en la cultura. México: CONACULTA, 43-60.
- Conferencia Regional sobre Migración [CRM] (2016). Lineamientos regionales de actuación para la protección integral de la niñez y adolescencia en el contexto de la migración. Recuperado de: <[https://www.crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/nna\\_lineamientos\\_regionales\\_ninez.pdf](https://www.crmsv.org/sites/default/files/publicaciones/nna_lineamientos_regionales_ninez.pdf)>.
- \_\_\_\_ (2019). Hacia un mecanismo regional de protección integral de la niñez y adolescencia migrante y refugiada. Recuperado de: <[https://temas.crmsv.org/sites/default/files/Documentos%20Files/chld3\\_mecanismo\\_regional\\_folleto\\_web\\_esp.pdf](https://temas.crmsv.org/sites/default/files/Documentos%20Files/chld3_mecanismo_regional_folleto_web_esp.pdf)>.
- Consejo Nacional de Población [CONAPO] (2016). Migración de niñas, niños y adolescentes: Antecedentes y análisis de información de la red de módulos y albergues de los Sistemas DIF, 2007-2016. Recuperado de: <[http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Seccion\\_Publicaciones/TemasDeMigracion/Migracion\\_NNyA/Migracion\\_NNyA.pdf](http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Seccion_Publicaciones/TemasDeMigracion/Migracion_NNyA/Migracion_NNyA.pdf)>
- \_\_\_\_ y Fundación BBVA Bancomer (2020). Anuario de migración y remesas, México 2020. Recuperado de: <[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583047/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/583047/Anuario_Migracion_y_Remesas_2020.pdf)>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] – Organización de los Estados Americanos [OEA] (2019). Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas. Recuperado de: <<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (s/f). Derechos de las personas migrantes. Recuperado de: <<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>>.
- \_\_\_\_ (2018). Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Recuperado de: <<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>>

- \_\_\_\_\_ y Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM] (2018). Los desafíos de la migración y los albergues como oasis. Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México. CNDH, México. Recuperado de: <<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe-Especial-Desafios-migracion.pdf>>.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas [CPET] (2020). Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de junio de 2020. Recuperado de: <[https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const\\_Politica.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/06/Const_Politica.pdf)>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2021. Recuperado de: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_110321.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf)>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2014). Derechos y Garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Opinión consultiva OC-21/14. Recuperado de: <[https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_21\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_21_esp.pdf)>.
- Customs and Border Protection [CBP] (2009-2020). U.S. Border Patrol Fiscal Year Sector Profile. Recuperado de: <<https://www.cbp.gov/newsroom/media-resources/stats?title=sector+profile>>
- División de Población de las Naciones Unidas (2019 y 2020). International Migrant Stock. Recuperado de: <<https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>>
- Duran, J. (2019). Política migratoria: entre el discurso, la práctica y la coyuntura. Foro Internacional. LIX, núm. 3-4.
- González, P. A. (2018). Erotización infantil y gramáticas afectivas: Discursos sobre la infancia en la era 2.0 en Argentina. Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro), 31, 101-118.
- Hines, B. (2019). Las políticas migratorias de Donald Trump. Nueva Sociedad. Núm. 284.
- Huerta, A. V. (2015). Buscando una vida vivible: la migración forzada de niños de Centroamérica como práctica de fuga de la muerte en vida. El Cotidiano, (194), 19-29.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2000, 2010 y 2020). Censos de Población y Vivienda.
- Instituto para la Economía y la Paz [IEP]. (2020) Índice de Paz México 2020, identificar y medir los factores que impulsan la paz. Sidney. Global Peace Index.
- Izcara, S.P; Andrade, K.L (2019) Migración y violencia en Tamaulipas. XV Coloquio Internacional sobre Políticas Sociales Sectoriales, UANL-FTS y DH, 6; julio-agosto.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021. Recuperado de: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf)>.
- Ley de Migración. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2021. Recuperado de: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_040521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_040521.pdf)>.
- Ley General de Víctimas. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020. Recuperado de: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_061120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_061120.pdf)>.

- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP\\_111120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_111120.pdf).
- Organización de las Naciones Unidas [UN] (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>.
- \_\_\_\_ (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf).
- \_\_\_\_ (1951). Convención sobre el estatuto de los refugiados. Recuperado de: <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>.
- \_\_\_\_ (1985). Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven. Resolución 40/144. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/HumanRightsOfIndividuals.aspx>.
- \_\_\_\_ (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
- \_\_\_\_ (2000). El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. Observación general 14. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>.
- Organización de los Estados Americanos [OEA] (1969). Convención Americana de Derechos Humanos. Recuperado de: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf).
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] Glosario sobre migración. Derecho Internacional sobre Migración, (7), pp. 1-92.
- \_\_\_\_ (2010) Climate Change and International Migration. Background paper WMR. Recuperado de: [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr2010\\_climate\\_change\\_migration.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr2010_climate_change_migration.pdf)
- \_\_\_\_ (2019a). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. Ginebra, Suiza. [https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr\\_2020\\_es.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf).
- \_\_\_\_ (2019b). Niños Migrantes Desaparecidos. Travesías mortales volumen 4.
- \_\_\_\_ (2019c). Migración extrarregional en Sudamérica y Mesoamérica.
- \_\_\_\_ (s/f) Guía de Sistematización de experiencias para identificar Buenas Prácticas de la Organización Internacional para las Migraciones.
- Pacheco-Coral, A. D. P. (2018). Apátridas, éxodo y salud: desplazamiento interno forzado y servicios de salud. Cuadernos de Salud de Pública, 34, e00027518.
- Pérez, B. G. (2013) Desplazamientos internos generados por la violencia en México. En la Región de la Sierra, Durango (Tesis de Maestría) Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora, México.
- Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante [PAPEM] (2020). Reglas de operación.
- Reglamento de la Ley de Migración (2014). México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LMigra.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf)
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2015). México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGDNNA.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDNNA.pdf) >.

- Reilly, E.; Rodríguez, S.; Walker, R.; Clacherty, G.; Besedic, J.; Johansson, S.; Granath, S.; Reglero, M.; Van Zyl, M.; Besedic, J.; Jovanovic, K.; Ristic, T.; Serie de Investigaciones Girls on the Move; Save the Children International.
- Sánchez, V. (1993). Matamoros-sur de Texas: el tránsito de los migrantes de América Central por la frontera México-Estados Unidos. *Estudios sociológicos*: 183-207.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] (2021). Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Senado de la República (2019). Ficha técnica. Gaceta del Senado. LXIV/1SR-19/97023. Recuperado de: <[https://www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/97023](https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/97023)>.
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes [SIPINNA] (2020). Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugio. Informe 2019-2020. Recuperado de: <[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/609220/Informe\\_2019-2020\\_Comisi\\_n\\_NNA\\_Migrantes.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/609220/Informe_2019-2020_Comisi_n_NNA_Migrantes.pdf)>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas [UPMRIP] (2010-2020). Boletín mensual de estadísticas migratorias. Recuperado de: <[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines\\_Estadisticos](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos)>
- \_\_\_\_\_ (2018). Glosario para el uso de la estadística migratoria. Centro de Estudios Migratorios. Recuperado de: <[http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/GlosarioB\\_2018.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/GlosarioB_2018.pdf)>.
- \_\_\_\_\_ (2020). Estudios sobre movilidad y migración internacional. Morir en el camino: fallecimientos de personas migrantes en México. Núm. 2.
- \_\_\_\_\_ y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados [COMAR] (2013-2018). Boletín Estadístico de Solicitantes de refugio en México.
- Vega Briones, G. (2002). La migración mexicana a Estados Unidos desde una perspectiva de género. *Migraciones internacionales*, 1(2), 181–194.
- White House. (2014) Letter from the President -- Efforts to Address the Humanitarian Situation in the Rio Grande Valley Areas of Our Nation's Southwest Border. Recuperado de: <<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2014/06/30/letter-president-efforts-address-humanitarian-situation-rio-grande-valle>>
- Yamamoto, L., Serraglio, D., Cavedon-Capdeville, F., & Lauda-Rodríguez, Z. (2021). La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en Centroamérica. 50.

